

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaria

ASCENSOS

Es promovido al empleo de oficial moro de primera clase de Infanteria, con la antigüedad de 1.º de mayo próximo venidero, por llevar diez años en su empleo, el de segunda d'ase Sidi Alí Ben Asiri Abdi el cual continuará prestando sus servicios en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4. uridad a que pertenece.

28 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

BAJAS

El Capitán general de Canarias participa que fallecic en Santa Cruz de Tenerife el día 27 del actual, el General de brigada D. Leoncio Moratinos Pestanos, que desempeñaba el cargo de segundo jefe del Gobierno Militar de Tenerife.

29 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Contejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

BARRACONES

Los diez barracones desmontables con destino a las oficinas de la Jisue!ta Policia Indigena de la zona de Larache a que se refiere la real orden de 21 de enero

de 1922 (D. O. núm. 25) pasan a ser cargo de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta para atender a necesidades del Ejército de la Comandancia general. 25 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CONCURSOS HIPICOS

Se resuelve asistan al concurso hípico que se celebrará en Lisboa del 3 al 11 liel; próximo mayo, el capitán del regimiento de Alfonso XII D. Luis Ramos Winthuyssem, con los caballos «Barrote» y «Amasado», teniente del regimiento Húsares de la Princesa D. Estanislao Orobio y Larrosa, con los caballos «Zapatero», «Zapatillero» y «Le Paseur»; teniente de la Escuela de Equitación D. Julio García Fernández, con los caballos «Diestro», «La Ina» y «Acabado», un cabo y ocho soltados; los oficiales tendrán cincuenta pesetas diarias de indemntización, quince el cabo y diez los soldados; el viaje será por cuenta del Estado en territorio nacional, dará derecho a viáticos en el portugués; todo el gasto se cargará a la partida que en presupuesto figura para esta atención.

29 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo del General de brigada D. Alberto Castro Girona, Jefe de Sección de este Ministerio, al comandante de Infantería D. Manuel Mantilla Mina, destinado actualmente en el regimiento de Saboya núm. 6, de la referida Arma.

29 de abril de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destinan a los Grupos de Fuerzas Regulares Indigenas que se indican, al jefe y oficiales de Infanteria,

Caballería y Sanidad Militar comprendidos en la adjunta relación, en vacantes de plantilla que de su clase

29 de abcil de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Scñores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y octava regiones y de Canarias, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE TETUAN NUM. 1

Comandante de Infantería, D. Pedro Lizaur Lacave, ..el

regimiento Saboya, 6. Capitán de ídem, D. Julián Rubio López, del batallón

de Cazadores Fuerteventura, 22. Alférez de idem, D. José Avilés Bascuas, llel regimiento Zaragoza, 12.

Oro, D. Ricardo Balaca Navarro, del regimiento Gui-

púzcoa, 53 (expedicionario). Otro, D. Victoriano Suances Suances, del batallón de Cazadores Tarifa, 5.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE MELILLA NUM. 2

Capitán de Infantería, D. Eladio López de Haro Carvajal, de la Brigada disciplinaria.

Otro, D. Claudio Aláez Bayona, del regimiento Extrema-

dura, 15.

Alférez de Infantería, D. Felipe Pardo Fernández-Currellor, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.

Teniente de Infantería, D. Nicasio Trelles Moreno, del regimiento San Fernando, 11.

Otro, D. Manrique Gómez Caunedo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.

Alférez de Infanteria, D. Julio Hernando Pedrosa, del

regimiento San Fernando, 11. Teniente de Caballería, D. Eduardo Serna Larios, del

regimiento de Cazadores Alcántara, 14. Teniente médico, D. Angel Enciso Enciso, de eventualidades en Melilla.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE CEUTA NUM. 3

Teniente de Infantería, D. Autonio Pascua Robles, del regimiento Ceuta, 60.

Otro, D. Adolfo Bento Díaz, del regimiento Las Palmas, 66.

Otro de Caballería (E. R.), D. Ramón González Ramírez, del Depósito de Ganado de Melilla.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE LARACHE NUM. 4

Capitán de Infantería, D. Enrique Villalta Escullero. del regimiento San Fernando, 11.

Teniente de Infantería, D. Francisco Casas Miticola, del batallón de Cazadores Figueras, 6.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE ALHUCEMAS NUM. 5

Capitán de Infantería, D. Lorenzo Carbonell Munto, del regimiento Africa, 68.

Teniento de Caballería (E. R.), D. Vicente Juan de Soto, del regimiento Taxdir, 29.

Teniente médico, D. Gilberto Sendra Senra, del Tercio de Extranjeros.

Se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en turno forzoso, al teniente de Caballería D. Gregorio Gallo Mota, del Depósito de Sementales de la cuarta zona pecuaria, er vacante plantilla que de su clase existe.

29 de abril de 1924.

Señor Acto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán gemeral de la segunda región, Coman. dante general de Melilia e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

So destinan a los Grupos de Regulares que se expresan, a los sargentos de Infantería y Caballería que a continuación se relacionan.

29 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Sefores Comandantes generales de Ceuta y Melilla 3 Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

GRUPO DE FUERZAS REGULARES DE LARACHE. 4 José Gonzárez Carrasco, del batallón de Cazadores Ta-

lavera, 18. Domingo Partal Ortega, del de Cataluña, 1 José Ruiz García, del de Las Navas, 10.

Javier Hernández Uruñuela, del de Ciudad Rodrigo, 7. Rafael Barcelo Barcelo, del de Chiclana, 17.

Angel Roca Rosa, del regimiento de Cazacores Taxdir, 29 de Caballería.

GRUPO DE FUERZAS REGULARES DE ALHUCE-MAS, 5

José García Sánchez, del regimiento de Infantería Afri-

Jenaro Forcada Cobo, del de San Fernando, 11. Francisco Borrego Borrego, del mismo. Francisco Campos Ginés, del mismo. Juan Pérez Palomino, del regimiento de Cazadores Al-

cántara, 14 de Caballería.

Causan baja para haberes en los Cuenpos que se señalan, y pasan a situación de «Al servicio del Protectorado», los cabos y soldados que se relacionan, por haber sido destinados a fuerzas jalifianas. 29 de abril de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Capitanes generales de la 99gunda, quinta y sexta regiones, Comandantes genera-les de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

A LA MEHAL-LA JALIFIANA DE TETUAN NUM. 1

Cabo, José Portillo Serra, del regimiento de Infantería Valencia, 23.

Otro, Francisco Llamosa Arisqueta, del mismo. Soldado, Andrés Fernández Inverno, del de Alava, 56.

A LA MEHAL-LA JALIFIANA DE MELILLA NUM. 2. Cabo, Mariano Rao Bello, del regimiento de Infanteria Galicia, 19

Causan alta «presentes» en los Cuerpos que se señalan, el cabo y soldados que se relacionan, por haber sido dados de baja en Fuerzas Jalifianas.

29 de auril de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefc del Ejército de España en Africa, Comandante general de Ceuta & Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruccos.

MEHAL-LA JALIFIANA DE TETUAN NUM. 1

Cabo, Juan Manuel Sánchez Calcerrada, de la Compafila Mixta de Sanidad Militar de Centa. Soldado, Cristóbal López Carrión, del Falallón de Cazadores Barbastro, 4.

(tro, Julián Lafuente Sáez, del mismo.

Circular. Se destinan a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas que se indican a continuación, a las clase y soldados que también se detallan.

29 de abril de 1924.

Señor...

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Tetuán, 1.

Para los tabores de Infantería.

Cabo, Laureano Muñoz Jiménez, del regimiento de Infantería Saboya, 6. Otro, Aureliano Puente Catevila, del mismo. Otro, Antonio Martínez Muñoz, del de Soria, 9. Otro, Saturgino Sánz Martínez, del de San Fernando, 11. Otro, José Salesa Lorente, del mismo. Otro, Isaac Martínez Gutiérrez, del de Castilla, 16.

Otro, Farique Gasca Virgos, del de Galicia. 19. Otro, Vicente Ferrer Pinos, del mismo. Otro, Guillermo Villagrasa Pellas, del mismo.

Otro, Salvador Palomar Berenguer, del mismo.

Otro, Victorino Cuesta Valluesca, del de Leaitad, 30. Otro, Mateo Gómez Márquez, del de Ceriñola, 42. Otro, Leonardo Gaona Sanz, del de Africa, 68.

Otro, Agustín Robles Sánchez, del mismo. Otro, Antonio Pérez López, del mismo. Otro, Julian Martín Moreno, del mismo-

Orro, Tomás Señoran Domínguez, del mismo. Corneta, Manuel Llera Gistal, del de Galicia, 19.

Soldado, Juan Quintero Ilazo, del de San Fernando, 11.

Otro, Cristóbal Quero Moreno, del mismo. Otro, Francisco Fernández Méndez, del mismo.

Otro, Benito Suárez Gómez, del mismo. Otro, Ramón González García, del mismo

Otro, Antonio Gutiérrez Gutiérrez, del mismo. Otro, José Ledesma Bernal, del mismo. Otro, Alfanso Recos Aberti, del mismo.

Otro, Feliciano Martínez Cano, del mismo. Otro, Francisco Sánchez Ramos, del de Ceriñola, 42.

Otro, Pedro Quintero Gordo, del mismo.
Otro, Teófilo Andrés Ga-cón, del mismo.
Otro, Andrés Martín Cctano, del de Castilla, 16.
Otro, Joaquín García Sánchez, del de Galicia, 19.
Otro, José Romero Martínez, del mismo,

Otro, Ricardo Urban Bericat, del mismo.

Otro, Jesús Lacruz Romero, del mismo.

Otro, Manuel Larraz Urzaiz, del mismo.
Otro, Victor Lecina Ena, del mismo.
Otro, Antonio Royo Beltrán, del mismo.
Otro, José Esquera Cacho, del mismo.
Otro, José Marquesan Pira, del de Melilla, 59.

Otro, José Alba Muñoz, del mismo.
Otro, Santos C b zas Rircón, del mismo.
Otro, Francisco Méndez Sánchez, del mismo.
Otro, Marcelo Sánchez Alarcón, del mismo.
Otro, Felipe Pérez de los Ríos, del mismo.

Otro, José Ríos González, del mismo.

Otro, Agapito Lezano Redondo, del mismo. Otro, Francisco Sánchez Ruiz, del de Cádiz, 67.

Otro, Salvador Carrasco Salguero, del de Africa, 68. Otro, José Moreno León, del mismo

Otro, Manuel Rojas Fernández, del mismo.

Otro, Jaquín Toro Pérez, del mismo. Otro, Fernando Vázquez Amaya, del mismo.

Otro, Francisco Medina Rivas, del mismo. Ot o, Manuel Alvarez Morales, del mismo. Otro, Juan Román Cuevas, del mismo. Otro, Pedro Pei ado García, del mismo.

Otro, Toribio Romero Fernández, del mismo. Otro, Silvestre Godoy García, del mismo.

Otro, Franc sco Fortes Trujillo, del mismo.

Otro, Rafael Pérez Martin, del mismo. Otro, Francisco Escrig Nevot, del mismo. Otro, Vicente Andreu Guil amón, del mismo. Soldado, Antonio Pérez Reche, del regimiento de Infantería

Otro, Fran isco González Campoy, del mismo.

Otro, Agustía López Pérez, del mismo.

Otro, Pascual Castaños González, del mismo.

Otro, Norberto Jerez Cuello, del mismo. Oro, Eulogio Valera Serrano, del mismo.

Otro, Manuel Cabrera Rodríguez, del mismo.

Otro, Francisco García Alonso, del mismo.

Otro, Manuel Rives Alendas, del mismo.

Otro, Claudio Agudels Puerto, del mismo.

Otro, Juan Espinosa Jiménez, del mismo. Otro, Antonio Rivas Alvarez, del mismo. Otro, Ramón González Costales, del mismo.

Otro, José Esque Batlle, del mismo.
Otro, José Esque Batlle, del mismo.
Otro, Pafael Izquierdo Contreras, del mismo.
Otro, Diego Sánchez Soto, del mismo.
Otro, Federico García Sánchez, del mismo.
Otro, Torbio Rodríguez A évalo, del mismo.

Otro, José Rico, del mismo.

Para el tabor de Caballería.

Cabo, Pío Hernando García, del regimiento Lanceros Borbón, 4.º de Caballería.

Otro, Celedonio Ruiz Izarraga, del de Dragones Numancia, 11.º de Caballeria.

Otro, Francisco Mojedano Romero, del de Cazadores Alcán-

tara, 14.º de Caballería.

Otro, José Abascal Gómez, de la primera Comandancia Intendencia.

Soldado, José Palos Correa, del regimiento Cazadores Alcán-

tara, 14.º de Caballería Otro, Antonio García Rodríguez, del mismo.

Otro, Francisco Belman Nicolás, de la tercera Comandancia Intendencia.

Otro, Angel Girón Nieto, de la misma. Otro, Pascual Solves Pons, de la misma.

Otro, Nuan Postillo Piñero, de la misma. Otro, Anastasio D'az Mínguez, de la compañía mixta Sanidad Militar de Melilla. Otro, Luis Cuesta García, de la misma.

Otro, Martín Bonilla Solera, del 4.º regimiento Zapadores Minadores.

Otro, Julio Apellaniz Apellaniz, del 13.º regimiento Artillería

Otro, Felipe Lledó Castell, del mismo.

Otro, Benito Navarro Sánchez, del Depósito Ganado de

Otre, Fernando García Rodríguez, del regimiento Húsares Princesa, 19.º de Caballería.

Al grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Melilla, 2.

Para los tabores de Infantería.

Cabo, Florencio Pérez Maitro, del regimiento de Infantería Cuenca, 27.

Otro, Isaías de la Fuente Sánchez Barbudo, del de Saboya, 6. Otro, Pedro Galán Román, del batallón Cazadores Arapiles, 9.

Soldado, Antonio Morente Herrera, del de Llerena, 11.

Otro, Jacinto Soldado Losa, del regimiento Infantería Astu-

ri 18, 31.
Otro, Pedro Cuevas López, del de San Fernando, 11.
Otro, Jacinto Men izábal Gómez, del de Toledo, 35.

Otro, Quintín Buitrago Calero, del de Melilla, 59.

Otro, Manuel Cerejo Rodríguez, del batallón Cazadores Madeid, 2.

Otro, Juan Cuevas Sánchez, del regimiento Infantería Melilla, 59.

Otro, Ignacio Argemí Ginestar, del de Ceriñola, 42.

Otro, Jua 1 Palacios García, del mismo.

Otro, Juan Palacios Garcia, del mismo.
Otro, Francisco Fejas Mayos, del mismo.
Otro, Máximo Orgaz Muñoz, del de Guipúzcoa, 53.
Otro, Juan Ramos López, del batallón Cazadores Cataluña, 1.
Otro, Pablo Bernal Nogueras, del de Madrid, 2.
Otro, Doroteo Aira Ramos, del mismo.
Otro, Roberto Vidal Cerdá, del de Tarifa, 5.
Otro, Salvador Mut Far, del de Madrid, 2.

Otro, Juan Pérez Montes, del regimiento Infantería Melila, 59. Otro, Ma uel Muñoz Hernán 'ez, del de San Fernan to, 11.

Soldado, Pedro Pastor Pérez, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42. Otro, Juan Cruz Lacarra, del mismo.

Otro, Joaquín Vitori Monteverde, del de Soria, 9. Otro, Fermín Fuentes Escudero, del de San Fernando, 11. Otro, Jesús Casero Ponce, del mismo.

Otro, Francisco Mol!a Martín, de la Comandancia Ingenieros Melilla.

Otro, Evaristo Casas Casas, del regimiento Intantería Ceriñola, 42.

Otro, Jerónimo Navarro Martín, del mismo.

Otro, Feliciano Muñoz Prieto, de la Comandancia Artillería Melilla.

Otro, Manuel García Cuadrillero, del regimiento Infantería Zaragoza, 12. Otro, Manuel González Rosales, del batallón Cazadores Ara-

p.les, 9.

Otro, Antonio Díaz Cano, del de Barbastro, 4.

Otro, Hipólito Santamaría Peña, del mismo.

Otro, José Picazo Ramírez, del mismo. Otro, Lustaquio Boquera Arques, del mismo.

Otro, Francisco Moreno Cárceles, del regimiento Infantería Melilla, 59.

Otro, Diego Caballero Bobero, del de Extremadura, 15.

Otro, José Márquez Becerra, del mismo. Otro, Francisco Ranca Suárez, del batallón Cazadores Chiclana, 17.

Otro, Manuel García Varela, del regimiento Infantería Príncipe, 3.

Otro, Alfonso Menéndez Pedregal, del C.º regimiento Zapadores Minadores.

Otro, Manuel Mourelle Costa, del regimiento Infantería Ceriñola, 42.

Otro, Antonio Campoy Guillén, del mismo. Otro, Mario Pérez Castro, de la Comandancia Artillería Melilla. Otro, Antonio Arjona Pérez, del regimiento Infantería Extremadura, 15.

Otro, Honorio González García, de la Comandancia Artillería Melilla.

Otro. José Fierro Fernández, de la Comandancia Ingenieros Melilla.

Otro, Sebastián Criado Gómez, del regimiento Infantería Extremadura, 15.

Otro Saturnino Pé ez Rod íguez, del de Vad Ras, 50.

Otro, Lorenzo Gil Moreno, del mismo.

Otro, Rog lio Ruiz Gómez, del de Sevilla, 33.

Otro, Joaquía Castelló Bernat, del de San Fernando, 11. Otro, Juan Escarre Granja, del de Melilla, 59.

Otro, Agapito Herrera Gutiérrez, del mismo. Otro, Ped o Campaña García, del mismo.

Otro, Avelino de la Torre Sartuium, del de España, 46.

Otro, Víctor Jiménez Gutiérrez, del de Guipúzcoa, 53. Otro, Julián Sánchez Recio, del mismo.

Otro, Emeter o Arias Salas, del 1.º de Artillería ligera.

Para el Tabor de Caballería.

Soldado, Antonio Aragón Rodríguez, del regimiento Lanceros Sagunto, 8.º de Caballería.
Ot.o, Lucio López Beleña, del Depósito de Ganado de Me-

Otro, Antonio Vilches Rodríguez, del regimiento Cazadores Alcantara, 14, Caballería.

Otro, Manuel Barbero Alonso, del mismo.

gunto, 8.º de Caballería.

Otro, Carlos Casado Torrecilla, de la Comandancia Arti-Hería de Ceuta.

Otro, Antonio Romero Castilla, del Depósito Recría y Doma primera Zona Pecuaria

Otro, Cristóbal González Mora, de la Comandancia de Arti-1 ería Mel·lla.

Otro, Cándi Jo Gallastegui Urcelay, del 2.º regimiento Artillería Montañ :.

Otro, Joaquín Aguasca Llari, del 9.º regimiento de Artillería ligera. Otro, Andrés Blanco Polluelo, del Depósito Recría y Doma

séptima Zona Pecuaria.

Otro Juan Ruano Zurita, del regimiento Lanceros Sagunto, 8.º de Caba!lería. Otro, Francisco Trinchán Sanz, del 2.º regimiento Artillería

Montaña. Otro, Miguel Alonso Alonso, del regimiento Lanceros Sa-

Soldado, Silvestre Garrido Gil, del regimiento Cazadores Calatravá, 30.º de Caballería.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.

Para el tabor de Caballería.

Cabo, Antonio Arenas Sánchez del 4.º regimiento Artillería Ligera.

Otro, Pedro Ginel Navarro, del de Lanceros Borbón, 4.º de Caballería.

Soldado, Juan Gómez Romero, del de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería.

Otro, Miguel Yuste Azcutias, del mismo.

Otro, Angel Pérez Fernández, del de Alfonso XII, 21.º de Cabailería.

Otro, Antonio Jiménez Carrillo, del regimiento de Pontoneros. Otro, Francisco Gómez Vázquez, del 3.º regimiento Artillería

Otro, Antonio Ibars Agulles, del de Fuerzas complementarias de Sanidad Militar de Melilla.

Ai Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Alhucemas, 5

Para los tabores de Infantería.

Cabo, Matías Sánchez Rosa, de la zona reclutamiento Zamora, 37.

Otro, Gaspar Riego Andrés, del regimiento Infantería Toledo, 35. Otro, Roberto Pérez Viana, del de Ceriñola, 42

Otro, Braulio Orduña Barba, de la Comandancia Ingenieros

Soldado, Antonio Lanclares Gutiérrez, del regimiento Infantería Navarra, 25.

Ctro, Vicente Julve Sancho, del de Melilla, 59. Otro, Juan Rodro Deogracia, del mismo.

Víctor Martín Mateos, del batallón Cazadores Segorbe, 12.

Otro, Lorenzo Ga'lego Ferrer, del regimiento Infantería San Fernando, 11.

Otro, Eulalio Peña Castillejo, del de Ceriñola, 42.

Otro, José Cano Castro, del batallón Cazadores Segorbe, 12. Otro, Fiorencio Marín Gómez, del regimiento Infantería Melilla, 59. Otro, José Méndez Martínez, del mismo.

Otro, Francisco Romero Rebolio, del batallón Cazadores Ta-

rifa, 5. Otro, Pedro Campanario Malaga, del regimiento Infanteria San Fernando, 11.

Otre, Emeterio Gómez Sevilla, del de Guipúzcoa, 53.

Otro, Eliberto del Campo Garabito, de la Comandancia Ingenieros Melilla. Otro, Francisco Pinto Torres, del regimiento Infantería Extre-

madura, 15. Otro, Nicolás Arriola Barberana, del de Ceriñola, 42.

Otro, Segundo Mayo Ancho, del mismo. Otro, Luis Darne Cros, del de Africa, 68.

Causan baja en los Grupos de Regulares que se indican y alta en los Cuerpos que también se expresan. corneta y soldades que se relacionan.

29 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de da segunda región, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Ma-Truecos.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE MELILLA NUM. 2

Soldado, Manuel López Domínguez, del Depósito & Recria y Doma de la primera zona pecuaria. Otro, Rafael Jiménez Serrano, del regimiento de Infan-

tería Africa, 68. AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE CEUTA NUM. 3

Soluado, Miguel Roig Llort, del regimiento de Infanto ría Africa, 68.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE ALHUCEMAS NUM. 5

Corneta, Ricardo Castro Barroso, del regimiento de Infantería Africa, 68.

Soldado, José González García, del de San Fernando, 11.

Otro, Saturnino Aguera Navarro, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

Otro, Arturo Soler Tomás, del regimiento de Infantería Africa, 68,

Quedan sin efecto las reales ordenes que se indican, por las que se destinaban a las Fuerzas l'egulares Indítenas que se expresan, a los soldados que también se relacionan, y quedando subsistentes los continos conferidos a los mismos con anterioridad a dichas disposi-

29 de abr!l de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejé, cito de España en Africa.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Real orden de 7 de febrero altimo (D. O. nam. 33) REGULARES DE TETUAN NUM. 1

Soldado, CirTo Pineda González, del regionento de Infanteria Melilla, 59.

Real ordem de 28 de marzo próximo pasado (D. O. número 74).

REGULARES DE ALHUCEMAS NUM. 5

Soldado, Miguel López Cuello, del regimiento de Infan-

tería San Ferdando, 11.

Otro, Agustín Marín Galván, del mismo. Otro, Honesto Alvarez Alonso. del mismo.

Otro, Lorenzo Sayago Naranjo, del mismo. Otro, José Rosendo Cubero, del mismo. Otro, Trinitario Marcos Estall, del de Africa, 68. Otro, Francisco Barca Rodríguez, del mismo. Otro, Rafael Urbano Gordón, del mismo.

Otro, Juan Fernández Cerezo, del mismo.

Otro, Mateo Fernández Rodríguez, del mismo.

Otro, Juan Fernández León, del mismo. Corneta, Antonio Sánchez Lozano, del mismo.

Real orden de 3 del mes actual (D. O. núm. 79).

REGULARES DE MELILLA NUM. 2

Soldado, Antonio Forcat Mir, del regimiento de Infan-

teria Africa, 68.

Otro, Rafael Izquierdo Contreras, del mismo. Ctro, Gregorio Ibáñez Requena, del mismo.

DISTINTIVOS

En vista de la instancia que V. E. curso a este Midisterio en 1.º del mes actual, promovida por el capitán le Infantería D. Alfredo Morató Aixalá en solicitud de que sea rectificada la real orden urcular de 21 de diciembre de 1923 (D. O. núm. 283), por la que se le oncedió el uso del distintivo de la Mehal-la con una barra de oro, como comprendido en las cordiciones terera y quinta de la real orden circular de 26 de no-dembre último (D. O. núm. 263), en el sentido de sere adicionadas dos barras rojas; teniendo em cuenta que interesado permaneció prestando sus servicios desde il 26 de diciembre de 1912 al 27 de mayo de 1914 en as Milicias voluntarias de Ceuta, cuerpo éste que no stá comprendido entre los que claramente enumera la eal orden de creación del referido distintivo; se desesima la petición del recurrente.

28 de abril de 1924.

Eñor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

DOCUMENTO MILITAR DE IDENTIDAD

Circular. Con el fin de que la oficialidad de la escala de complemento del Ejército y los oficiales honoríficos puedan acreditar en cualquier instante de su vida civil la condición de militares que, si les impone una honorabilidad perfecta, también debe otorgarle la consideración y respeto inherentes a su jerarquía, se resuelve lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea un documento personal e instransferible, con el nombre de «Documento militar de identidad», para el uso de dichos oficiales, cuando no se hallen prestando servicio activo en el Ejército. La presentación del cual será suficiente para acreditar la personalidad del oficial a que pertenezca, en todas las dependencias del Estado y ante cualquier agente oficial del mismo, sin que esto excluya la adquisición y uso de la cédula personal, en los casos que marquen las leyes fiscales y sus reglamentos.

Art. 2.º El documento de referencia lo constituirá dos hojas de cartulina o tarjetas de color amarillo, de 116 milímetros de largo cada una, por 72 de ancho, colocadas dentro de una cartera de piel, de color verde obscuro, con dos hojas de talco, para que sin necesidad de tocar aquéllas se pucdan ver perfectamente. Al exterior de la cartera se estampará, en dorado, el escudo nacional y la inscripción «Oficialidad de complemento, documen-

to militar de identidad».

En la tarjeta que se coloque en la parte izquierda de la cartera, llevará el retrato en busto del interesado, de tamaño de 50 por 35 milímetros, con uniforme y descubierto, teniendo la cabeza dos centímetros de longitud por lo menos. La inserción «Documento militar de identidad», su número, sellos en seco del Ministerio de la Guerra y en tinta el del Gobierno militar o Comandante general correspondiente a la residencia del interesado, abarcando este sello parte del margen derecho del retrato; el nombre y los apellidos, empleo de aquel, el punto y fecha de su expedición, la firma del referido Gobernador militar o Comandante general y media firma del Capitán general respectivo o General en Jefe del Ejército de España en Africa y sellos de su Estado Mayor; y en la tarjeta que se coloque en la derecha de la referida cartera, llevará impresa las instrucciones para el uso de dicho documento, que después se detallan, con la firma del interesado y el sello del repetido Gobierno o Comandancia, abarcando parte de dicha firma.

Art. 3.º Todos los oficiales que forman dicha escala, deberán proveerse del documento de que se trata; a este objeto lo solicitarán por medio de instancia, dirigida al Capitán general de las regiones, Baleares, Canarias o General en Jele del Ejército de Africa, según la residencia del solicitante, y por el conducto de los Gobernadores militares o Comandantes generales, acompañando a la instancia un certificado del jefe del cuerpo a que pertenezca el interesado, que garantice su identidad, remitiendo también su retrato y cinco pesctas, importe material de la cartera.

Estas últimas autoridades harán al Depósito de la Guerra directamente el pedido del número de las indicadas carteras que le hayan solicitado, remitiendo a la vez la citada cantidad. Una vez recibides dichos documentos, los Gobernadores mi'itares o Comandantes generales, cuidarán de que se llenen en cada uno todos los requisitos que seña-

la el artículo segundo, y los remitirán al Capitán general o General en jefe de que dependan, y cuan-

do se los devuelvan autorizados, se los entregarán personalmente a los interesados.

Art. 4.º El plazo de validez del documento militar de identidad será de cinco años, a partir de la fecha de su expedición; al terminar este plazo o en caso de deterioro notable que le inutilice, se rependrá con el mismo número e iguales formalidades.

Art. 5.º El documento militar de identidad y su número se anularán definitivamente por extravio o cuando el propietario pieida el derecho de usarlo. En el primer caso dará conocimiento el interesado al Gobernador militar o Comandante general respectivos, con la mayor rapidez posible, para su reposición con nuevo número, y en segundo se le presentará para su anulación; de todo lo cual dará cuenta dicha autoridad al Capitán general o General en jefe, a quien participará también si han dejado de presentarle alguno de los que deba anularse.

Art. 6.º Los Capitanes generales al remitir a este Ministerio las relaciones mensuales de tarjetas milítares de identidad a que se refiere el artículo 19 de la real orden circular de 16 de mayo de 1917 (C. L. núm. 89), incluirán también relación nominal de los documentos militares de identidad entregados por primera vez o anulados en su región durante el mes anterior, en el caso que se hubieran verificado dichas operaciones, las cuales relaciones se ajustarán a los mismos formularios y contendrán iguales datos que las de dichas tarjetas militares.

29 de abril de 1924.

Señor...

Instrucciones que se citan

El «Documento militar de identidad» es personal e intransferible, y no será válido con enmiendas, raspaduras o falta de algún requisito.

El retrato será facilitado por el interesado, para pegarlo y sellarlo en su documento militar a presencia del Gobernador militar o Comandante general respectivo.

El plazo de validez del documento militar de identidad será de cinco años, a partir de la fecha de su expedición. Al terminar este plazo, o en caso de deterioro notable que lo inutilice, se repondrá con el mismo número, entregando el anterior a la citada autoridad para su inutilización.

El documento militar de identidad y su número se anclarán definitivamente por extravic o cuando el propietario pierda el derecho a usarlo. En el primer caso dará conocimiento el interesado a la repetida autoridad con la mayor rapidez posible para su reposición con nuevo número, y en el segundo se le presentará para su anulación.

El documento militar de identidad tendrá para sus poseedores una significación análoga a la de la cédula personal, sin que excluya la adquisición y uso de ésta, en los casos que marquen las leyes fiscales y sus reglamentos.

La presentación del documento militar de identidad en las dependencias del Estado y ante los agentes oficiales, será suficiente para acreditar la personalidad del interesado.

HOJAS DE SERVICIOS

Visto su escrito de 2 de febrero último, se resuelve que no procede como V. E. propone, dejar de unir copias completas de las hojas de servicios y de hechos

a las instancias de los jefes y oficiales que soliciten destinos de concurso, pero, en cambio, puelle pedirse su devolución, a este Ministerio, una vez surtidos sus efectos, a fin de utilizarlas con las ampliaciones debidas, en nuevas peticiones.

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

RECOMPENSAS

Circular. Por resolución fecha 26 del mes actual, y por méritos y servicios de campaña en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, pertenecien lo al regimiento de Infantería La Corona núm. 71 y al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, respectivamente, se concede el empleo superior inmediato de sus respectivas escalas, al comandante de Infantería D. Basilio León Maestre, y al capitán de la misma Arma D. Pablo Martínez Zadívar, con la antigüedad de 31 de enero de 1922, al primero, y de 31 de julio llel mismo año. al segundo, fechas finales de los períodos porque se les otorga el ascenso.

29 de abril de 1924.

Señor...

Circular. Por resolución fecha 26 del actual, se concede el empleo superior inmediato al capitán de Ingenieros, fallecido, D. Vicente Cala Casarrubio, por sus méritos y servicios en operaciones de campaña en nuestra Zona de Protectorado en Marruecos, señalándole la antigüedad de 29 de marzo de 1922, en que falleció.

29 de abril de 1924.

Señor...

Circular. Por resolución fecha 26 del mes actual, y por méritos y servicios de campaña en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, perteneciendo al Grupo de Fucras Regulares Indígenas de Larache núm. 4, y al de Ceuta múm. 3, se concede al capitán de Infantería D. Juan Mendoza Iradier el empleo supérior inmediato de su escala y Arma, en el que disfrutará la antigüedad de 31 de julio de 1921, fecha final del primero de los períodos porque se le otorga el ascenso.

29 de abril de 1924.

Señor...

El General encargado del pacdesho,
LUE BERMUDEZ DE CASTRO Y TOWAS

Sección de Infanteria

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptituli para el aycenso, cuando por antigüedad le corresponda, hecha por V. E. a favor del alférez de Infantería D. Manuel Guallart Martínez, con destino en el Tercio (le Extranjeros.

29 de abril de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

DESTINOS

Se destina a los suboficiales de Infantería D. Enrique Aparici Fuertes, del regimiento de la Princesa, 4; don Antonio San Martín Vázquez, del de Vad Ras núm. 50, y D. Damián Domínguez Martín, del de Vergara, 57, destinados por real orden de 25 del actual (D. O. núre ha de cobro

Fecha en que l empezar el co

Mes

Día

19ero 96), pasen destinados a los batallones expedicionarios de Alcántara núm. 58, Vergara núm. 57, y Vad Ras núm. 50, respectivamente.

29 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y cuarta regiones.

REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo por enfer-lo al teniente de Infantería D. José Vida Bolaña, del regimiento Valencia núm. 23, a partir del día 10 del mes actual y residencia en Jaén.

28 de abril de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta re-giones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho, LUIS BERMEDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería

EXCEDENTES

Queda en situación de excedente sin sueldo el comandante de Caballería D. Mariano Foronda González, Marqués de Foronda, que desempeña el cargo de director general de los tranvias de Barcelona S. A., con arreglo a lo llispuesto en el real decreto de 22 de enero y real orden de 6 de febrero último (D. O. núms. 20 y 31), quedando afecto a la Comisión de Movilización de Industrias civiles de la cuarta región (Barcelona).

29 de abril de 1924.

Señor Capitán general lle la cuarta región.

Señores General Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se concede la gratificación anual de efectividad correspondiente a quinquenios y anualidades, a os jefes y oficiales del Arma de Caballería que figuran en la siguiente relación, la que percibirán desde las fethas que se des señala.

Senor...

29 de abril de 1924.

or 32 años de servicio.
or 34 años de servicios con abono or 25 idem.
or 25 idem. efectividad Concepto del devengo años de oficial Por Por An ua-GRATIFICACIONES Quin-quen ios 8000000 ဒ္ဌ Reg. Caz. Talavera y Deleg. guber. Sahagún Grup 2 Regulares Alhucemas, 5....... Reg. Caz. Vilharrobledo, 23 4.º regimiento reserva. 1.er idem Ayudante Plaza del Ferrol. Delegado Cría caballar de Palencia Veguada mil. 4 a zona pecuaria. dem Galicia, 25. epósito de julio Romero Mazariegos. Andrés Barceló Roselló. Jaime Miláns del Bochs y del Pino. Antonio Palao Muñoz Diodoro Ordinas Crucklas Diego López Morales Francisco Hernández de Tejada Delgado Carlos Aranguren Roldán..... NOMBRES ٠ Capitán Otro Otro Otro Empleos

idem,

idem

El General encargado del despacho, DE CASTRO BERMUDEZ Lons

Seccion de Artilleria

ASCENSOS

Se concede el empleo superior inmediato, con la antigüedad de 13 de mayo de 1923, al comandante de Artillería D. Jesualdo Martínez Vivas, llisponible en esa plaza, pasando a colocarse inmediatamente delante de D. Rafael Pellicer del Corral.

29 de abril de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorallo en Marruecos.

RETIROS

Se concede el retiro para San Sebastián (Guipúzcoa), al teniente de Artillería D. Marcos Jiménez Cristóbal, de la Comandancia de Cartagema, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 del actual, siendo baja por fin del mes corriente en el Anma a que pentenece.

29 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta a activo al teniente de Artillería D. Carlos de Urcola y Fernández, de reemplazo por enfermo en esta región, por estar en condiciones de prestar servicio, y se le destina a la Comandancia de Melilla, con carácter forzoso, debiendo incorporarse con urgencia a la misma.

29 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho, LUES BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba, para ejecución por contrata mediante subasta pública y ilocal, que deberá ser urgente si las necesidades del servicio lo exigen, el presupuesto de revisión del proyecto de abastecimiento de aguas del cuartel del General Elorza (Getafe), sierdo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» su importe de 355.420 pesetas y las indemnizaciones que importan 265 pesetas, con cargo a la partida de imprevistos del presupuesto que se aprueba.

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecutar por gestión directa, el presupuesto para recargar el firme de la carretera de Cabrerizas a García Aldave, en Ceuta; siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» el importe de las obras, que asciende a 24.350 pesetas; de las cuales 23.900 pesetas

pertenecen al presupuesto de ejecución material y las 450 pesetas restantes al complementario.

28 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, y con cargo a los «Servicios de Ingenieros», el proyecto de reparaciones en los barracones del antigno Hospital de los Xorfas, en Tetuán, con importe de 23.400 pesetas.

28 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de obras en el polígono de tiro de «Los Gigantones», en Avila, siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» el importe de las obras que asciende a 8.455 pesetas; de las cuales 7.570,50 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material y las 984,50 pesetas restantes al complementario.

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de modificación de alumbrado eléctrico en cos edificios del «Pinar de Antequera» destinado a alojamiento de tropa y servicio de guardia, ampliándolos a los polvorines, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» su presupuesto de 15.549 pesetas, debiendo sustituir éste al que para igual fin y con importe de 3.260 pesetas fué aprobado por real orden fecha 12 de junio de 1920 (D. O. mim. 151).

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de reparaciones urgentes en la carretera fie la posición A, entre el Serrallo y la vuelta de Piniers, en Ceuta; siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» el importe de las obras, que asciende a 23.84 pesetas; de las cuales 23.040 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material y las 800 restantes al complementario.

28 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, y con cargo a los «Servicios de Ingenieros», el presupuesto de reparaciones urgentes en las carreteras y caminos del monte Hacho, en Ceuta, con importe de 21.668;90 perceptos

28 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado e: Marruecos.



Se aprueba, para ejecución por gestión directa y con cargo a los «Servicios de Ingenieros», el presupuesto para muro de contención de tierras en la explanada del cuartel de la Reina, en Ceuta, con importe de 5.390 pesetas.

28 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Se contede licencia para contraer matrimonio con dofia Dolores Torres Anaya, al sargento de Ingenieros Rafael Tenorio Rodríguez, con destino en la Comandancia lle dicho Cuerpo, en Ceuta, según acordada del Consejo Supremo de 15 del actual.

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

El General encargado del despacho, Luis Bermudez de Castro y Tomas

Sección de Sanidad Militar

FARMACEUTICOS AUXILIARES

Circular. Se nombran farmacéuticos auxiliares del Ejército a los soldados comprendidos en la siguiente relación, licenciados en Farmacia, pasando a servir los destinos que en la misma se les señalan.

29 de abril de 1924.

Señor...

De la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar

P. Marcelino Mendiola Ruiz, al hospital militar de Zaragoza

Ramón Laredo González, a la far nacia militar de Oviedo.

 José Abras Nadal, al Laboratorio Central de Medicamentos.

 Rafael Sánchez Martínez, a la farmacia militar de Madrid núm. 3.

> Emilio Carmona Solís, a la farmacia militar de Ma-

drid num. 1.

José Dorronsoro Velilla, al hospital militar de Gra-

 nada.
 Raimundo Morales González, a la tarmacia militar de Madrid núm. 2.

 José Martin Martin, a la farmacia militar de Madrid núm. 4.

De la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar

D. José González Martínez, al hospital militar de Córdoba.

De la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar

- D. Manuel Calduch Almela, al hospital militar de Valencia.
- Francisco Bach Puigrefagut, al hospital militar de Barcelona.

Del regimiento de Infantería del Rey núm. 1

D. Isidoro Izquierdo Carnero, al Laboratorio Central de Medicamentos.

LICENCIAS

Se concede al veterinario primero D. Santiago Gómez Bargo, del 15.º regimiento de Artilleria ligera, dos meses de licncia por asuntos propios para París, Lyon y Toulouse (Francia), Bruselas (Bélgica) y Lisboa (Portugal).

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

De acuerdo con lo informado por ese Alto Cuerpo en 15 del actual, se concede licencia al veterinario mayor D. Jerónimo Carballar Gómez, del Depósito de Ganado de Larache, para contraer matrimonio con doña María Candilejos Bravo.

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante general de Ceuta.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede a los jefes y oficial farmaceútico de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, la gratificación de efectividad de 500 pesetas correspondientes a un quinquenio, a partir de 1.º de mayo próximo.

28 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones y Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias Civiles.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Subinspector farmacéutico de primera clase, don Luis Izquierdo y Rodríguez-Espiera, Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

Otro de segunda clase, D. Bernardino Herbás Soldado, Jefe del detall del Laboratorio Central de Medicamentos.

Farmacéutico mayor, D. Enrique Fernández Rojas y Cedrún, de la Sección de Movilización de Industrias Civiles.

Otro, D. Félix Ruiz-Garrido y Saucedo, del Hospital de Granada.

Farmacéutico primero, D. Heliodoro Fernández. Rojo, de la Farmacia militar de Santander.

> El General encargado del despacho, Luis Bermudez de Castro y Tomas

Sección de Justicia y Asuntos, generales

INDULTOS

Se desestima propuesta formulada por la Penitenciaría Militar de Mahón, de indulto del resto de la pena de dos años de prisión militar correccional que se halla extinguiendo por deserción, en dicha Penitenciaría, el corrigendo Antonio Aperribay Mendicochea.

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Sapremo de Guerra y Marina.

Se desestima la petición del recluso en la Prisión celular de Valencia, Fermín Fernández Gonzádez, en súplica de indulto del resto de la pena de seis años y un día de prisión militar mayor, que se halla extinguiendo, por el delito de abandono del servicio.

28 de abril de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Circular. Para cumplimiento y aplicación por las autorillades militares del real decreto de 12 del actual (D. O. núm. 88), expedido por la Presidencia del Directorio Militar, concediendo indulto a profugos y mozos no alistados, se resuelve la observancia (le las reglas signientes:

Primera. La aplicación de los beneficios que se otorga por dicho real decreto, corresponde en la jurisdicción militar a los Capitanes generales de las regiones. Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla, de acuerdo con sus auditores, oyendo antes al fiscal jurídico-militar, en los casos que lo estimen conweniente.

Segunda. A la jurisdicción de Guerra finicamente corresponde aplicar los beneficios del expresado real decreto, a los prófugos de concentración lle la antigua ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, reformada por la de 21 de agosto lle 1896, a quienes, por circunstancias especiales, no sea aplicable la ley de amnistia de 8 de mayo de 1918, siendo competente la autoridad julicial militar, en cuyo territorio se hubiera resuelto el procedimiento.

Tercera. Las instancias en súplica de indulto serán dirigidas a las autoridades judiciales por conducto del jefe de la zona correspondiente, y si los interesados no residieran en territorio español, por el del consul de España en la localidad de su residencia, quedando sin curso las que se presenten fuera de los plazos de seis y ocho meses que, según el caso, fija el artículo cuarto

del real llecreto.

Cuarta. Los prófugos de concentración, como anteriores todos al reemplazo de 1912, al propio tiempo que el indulto, podrán solicitar la redención a metálico en los plazos y condiciones que establece el artículo sexto

del repetido real decreto.

Quinta. La concesión del indulto se notificará directamente a los interesados, si residen en territorio español, o por conducto de los consules, si en el extranjero, haciendo saber al mismo tiempo a los que no se hayan acogido a los beneficios de la redención a metálico, el plazo dentro del cual deberán presentarse en la zona correspondiente o en el Cuerpo a que hubieran sido destinados cuando faltaren a la concentración, para ser destinados y servir en filas el mismo tiempo que estuvieron los de su reemplazo y situación. A los redimidos a metálico se les remitirá el pase de su nueva situación, por conducto de los consules si residen en el extran-

Sexta. De las resoluciones que dicter las autoridades judiciales con motivo de la aplicación del indulto, podrán alzarse los interesados ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde la fecha de la notificación, pudiendo entablarse el recurso por escrito o por manifestación verbal al funcionario que haga la notificación

Séptima. El Consejo Supremo de Guerra y Marina, oyendo a uno de los fiscales, o a los dos, en los casos que así proceda, dictará la providencia que estime justa, y contra ella no se dará recurso alguno.

Octava. Quedará sin efecto la gracia concedida, si los profugos indultados no se presentan a cumplir sus deberes militares, o se redimen a metálico, según el caso, en el plazo que se les señale, con arregio a lo dispuesto en el real decreto, o si reinciden en la misma falta o cometieran el delito o falta de deserción.

Novena. Las autoridades judiciales militares se entenderán directamente con los consules de España en el extranjero para todas las incillencias a que de lugar la aplicación del indulto, conforme previene la real orden circular de 26 de diciembre de 1919 (C.L. número 487).

Décima. Las expresadas autoridades remitirán mensualmente a este Ministerio relaciones nominales de los profugos de concentración a quienes hayan aplicado el indulto.

25 de abril de 1924.

Señor...

LIBERTAD CONDICIONAL

Se revoca la libertad condicional concedida por el real decreto de 13 de junio de 1923 (D. O. número 129), al recluso en la prisión del Estado de Ceuta, soldado de la Brigada Disciplinaria de Me-lilla, Manuel Martín Vázquez, por haber consumado la deserción después de incorporado a la expresada Brigada, para cumplir el tiempo que le faltaba de servicio, el cual individuo reingresará en la prisión de su procedencia.

28 de abril de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Se concede la placa de San Hermenegildo, con antigüedad de 10 de enero de 1924, al General de brigada D. Leopoldo de Saro Marín.

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guera y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho, Luis Bermudez de Castro y Tomas

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

El comandante de Ingenieros D. Ricardo Murillo Portillo, destinado a este Ministerio por real orden de 29 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 75), continuará prestando sus servicio como profesor, en comisión, en la Academia de Ingenieros, hasta la terminación de los exámenes ordinarios del presente curso.

29 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Subsecretario de este Ministerio, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Ingenieros.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio, al tentiente de la Guardia Civil D. Manuel Lopez García. con doña Buenaventura Ramos Guerra, según acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 15 del mes actual.

29 de abril de 1924.

Señores Capitán general Presidente tiel Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y Capt-tán general de la primera región,

REGLAMENTO

Circular. Como consecuencia del desarrollo adquirido por la Escuela Central de Gimnasia y con objeto de ir desligando paulatinamente a este Centro de la intervención que la Academia de Infantería tuvo que ejercer sobre ella en los primeros momentos de su desenvolvimiento, se resuelve:

1.º Que el segundo punto del último párrafo de la base 1.ª del Reglamento de la Escuela Central de Gimnasia, aprobado por real orden circular de 23 de abril de 1920 (C. L. núm. 189), se modifique en la forma siguiente: «La Junta económica de la Escuela Central de Gimnasia se constituirá con el Coronel Director de dicho establecimiento, que ejercerá las funciones de presidente, actuando como vocales de ella el teniente coronel Jefe del detall, el capitán cajero y capitán auxiliar de la Academia de Infantería, y en representación de dicha escuela el Subdirector, el comandante primer profesor y dos capitanes profesores de la misma, ejerciendo el cargo de Secretario, el más moderno.»

2.º Los Jefes de Cuerpo a que pertenezcan los alumnos de la Escuela Central de Gimnasia remitirán mensualmente al Coronel Director de este Centro, mientras permanezcan en él dichos alumnos, las pagas, haberes, pluses y demás devengos, en cuanto reciban los correspondientes justificantes de revista.

28 de abril de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho
Luis Bermudez de Castro y Tubias

Intendencia General Militar

CLASIFICACIONES

Se desestima la petición del alférez (E. R.), de Intendencia D. Ernesto del Pino Valle, en súplica de mejora de puesto en el escalafón, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 13 de junio de 1881 (C. L. número 272) y 30 de junio de 1915 (D. O. núm. 143).

Señor Capitán general de la primera región.

MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Circular. En vista del escrito del Comandante general de Melilla, interesando aclaración a la real orden circular de 14 de agosto último (D. O. número 178), sobre abono de pensiones anexas a la Medalla de Sufrimientos por la Patria, de acuerdo con el Consejo Supremo de Guerra y Marina se resuelve lo siguiente:

Primero. Los Generales, jefes y oficiales del Ejército y sus asimilados, que hayan sido o en lo sucesivo sean heridos por el enemigo en campaña, en las condiciones que determina la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151), serán reonocidos por el Tribunal médico a que esta ley se refiere; y si por consecuencia de dicho reconocimiento les alcanzan los beneficios que en ella se otorgan, podrán elevar instancia solicitándolos al General en jefe del Ejército, a la que unirán copia autorizada del acta indicada en el número primero de la real orden circular de 22 de julio de 1921 (D. O. núm. 161).

Segundo. Dicha autoridad desestimará las mencionadas instancias cuando los interesados carezcan de derecho a lo que soliciten, con arreglo a los preceptos de dicha ley, o las cursará con urgencia a este Ministerio proponiendo a los recurrentes para la concesión de la Medalla.

Tercero. Aprobadas las propuestas por el Gobierno, se dictará la real orden de concesión de la Medalla, fijando a la vez las pensiones diarias correspondientes, que deberán reclamarse a partir de la fecha de las heridas, y abonarse por meses vencidos por los cuerpos, pagaduría o habilitación por donde los interesados perciban sus haberes, previa justificación médica de que continuen sin ser altas para el servicio, cesando asimismo en el percibo de la pensión diaria por defunción, declaración de inutilidad o ingreso en inválidos, o al cumplir dos años de la fecha de las heridas.

Cuarto. Cuando al concederse la Medalla no se hubiera señalado la indemnización abonable por una sola vez, formularán aquellos después de dados de alta una segunda instancia con los demás documentos que previene la real orden de 22 de julio de 1921, antes citada, solicitando dicha indemnización. En la real orden concediendo ésta, se consignará el día en que han cesado o han de cesar en el percibo de la pensión diaria.

Quinto. Queda modificada en el expresado sentido, la soberana disposición de 14 de agosto último al principio citada.

29 de abril de 1924.

Señor...

Fi General encargado del despacho.

Luis Burmunez de Castro y Tomas

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

CONCURSOS HIPICOS

Se autoriza la concurrencia de jefes y oficiales al concurso hípico que ha de celebrarse en Palma de Mallorca, durante los días 11, 12, 14 y 15 del mes de junio próximo, con sujeción a lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. número 33), y se concede la cantidad de mil pesetas, con cargo al capítulo 9.º, artículo único de la sección 4.ª del vigente presupuesto, en concepto de premios para el expresado concurso, que tendrá el carácter de «Circunscripción». Asimismo, el Capitán general de la primera región comunicará esta autorización al Presidente de las Sociedades hípicas españolas.

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de Baleares. Señores Capitán general de la primera región, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Se autoriza la concurrencia de jefes y oficiales al concurso hípico que ha de celebrarse en Granada durante las fiestas del Corpus Christi del presente año, con sujeción a lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. número 33) y se concede la cantidad de mil pesetas, con cargo al capítulo 9.º, artículo único, de la sección 4.º del vigente presupuesto, en concepto de premios

para el expresado concurso que tendrá el carácter de «General». Asimismo, el Capitán general de la primera región, comunicará esta autorización al Presidente de las Sociedades hípicas españolas.

28 de abril de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Aeronáutica

CURSOS DE OBSERVADORES DE AEROPLANO

Se nombran alumnos del curso de observadores de aeroplano, a los oficiales que figuran en la siguiente relación, los cuales seguirán perteneciendo a sus cuerpos y en comisión en el «Servicio de Aeronáutica», excepto los destinados en Africa, que quedarán disponibles en la primera región.

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Capitán de Infantería, D. Juan Morante Bermejo, del regimiento de La Corona, 71.

Teniente de Infantería, D. Gumersindo Manso Fernández Velasco, del de Saboya, 6.

Otro, D. Rafael Martínez de Pisón y Nebot, de las Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán. 1.

Otro de Caballería, D. Carlos Soler Madrid, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán.

Otro de Artillería, D. José Luis Mas Gaminde, del 10.º regimiento ligero.

Otro, D. Juan Olaya Fernández, de la Comandancia

de Ceuta. Otro, D. Augusto Lerdo de Tejada Alcón, de la Comandancia de Melilla.

Otro, D. Vicente Sintes Fábregas, de la misma.

DESTINOS

El comandante de Artillería, con destino en el Parque divisionario núm. 10, D. Angel Pastor Velasco, piloto militar tie aeroplano, pasa destinado de plantilla al Servicio de Aviación, en la situación A).

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

LUES BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PAGAS DE TOCAS

Exemo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha al Intendente ge-

neral militar lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha resuelto en 15 del corriente mes, que doña Encarnación Lozano Moreda, viuda del General de brigada D. Simón Urruela Cervino, tiene derecho a dos pagas de tocas como comprendida en los artículos 19 y 21, capitulo 8.º del reglamento del Montepío Militar, cuyo importe de 1.875 pesetas, duplo de las 937,50 pesetas que de sueldo integro mensual disfrutaba el causante cuando falleció, se abonará a la interesada una sola vez por la Intendencia Militar de la primera región, que es por donde percibía sus haberes dicho causante.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de

abril de 1924.

El General Secretario, Luis G. Quintas.

Excmo. Sr. Capitán general de la primera región y Gobernador militar de Toledo.

PENSIONES

Exemo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General

de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, com carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la unitla relación, que empleza con María Sierra Rosado y termina con Teresa Latorre Alvarez, cuyos haberes pasivos se les satisforán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a les padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes T se comunica a los jefes de los Cuerpos da declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 26 de febrero último (D. O. núm! 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre rein-tegros se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas, llebiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. nf. mero 166).

Lo que de orden del señor Presidente manificato. V. E. para su conocimiento, el de los intersados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrif

20 de febrero de 1924.

El General Secretario, Luis G. Quintas.

Exemo. Sr...

Relación ans se alta.

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conoci- miento a los inte- resados y a los			Cuerpo o unidad a que pertenccian los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pens anu que se cone	al les	Leyes o regiamentos	empe	a en que ezar el a e la pensi	bono	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residenci de los interes	ados	Obscrvaciones
Cuerpos que pertenecían los causantes		causantes			Ptas.	Cts.	se les aplican	Día	Mes	Año	· page	Pueblo	Provincia	Ë
Melilla Cádiz. Melilla Coruña Valladolid Melilla Idem Idem Madrid Melilla Madrid Almería Cáceres Barcelona Toledo Coruña	D.* María Sierra Rosado. D.* Zoila Castañeda Lobo. D.* Ignacia Gómez Acordagoitia. Gertrudis Flores Cansado. Cándido Morán Cerezo. Francisca Pinilia Ruiz. María López Paredes. María Postigo Borulla. Jerónima González García. María Madrid Salvador Espejo. Josefa Fernández González. Enriqu: Aparicio Arregui María la Cruz Ortega. José Mir s Baro. Feresa López Leseduarte. Ceferino Calatayud Llanos. León Pascual Pérez Navarro. Fidencia Paracuellos Belilia. Adolfo Castellanos Garoz. Ignacio Cortés García. María San Juan Santos. Teresa Látorre Alvarez.	Idem Idem Madre Padres Viuda Madre Viuda Madre Viuda Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	S. Fernando, 11. Alcántara, 14 S. Fernando, 11. Mclilla, 59 Idem Idem C. Art. Melilla. Idem Ceriñ :1., 42 Iden S. Fernando, 11. Idem Ide	Otro, Rogelio Alvarez Rubio Otro, Francisco Fernández Postigo Otro, Jerón.mo Aguerre Andújar Otro, José Bufill Madrid Otro, Manuel Araque García Otro, Enrique Aparicio de la Cruz Cabo, Emiliano Miras López Otro, Bonifacio Calatayud Redondo. Otro, Angel Pérez Paracuellos Otro, Angel Pérez Paracuellos Rodríguez Otro, Ricardo Cortés Tasende Otro, Ricardo Cortés Tasende Otro, Manuel Esteban San Iuan	2.210 2.630 1.227 1.570 1.788 1.570 1.788 1.227 1.788 1.227 431 431 431 431	00 00 00 00 00 00 00 00	Leyes 8 julio 1860, 29 ju- nio 1918 y R. O. Gue- yrra de 20 febrero 40 1923 (D. O. número 40)		agost o .	1922	Cádiz Santander Coruña Valladolid Málaga I :em I :em Pagad. Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas Málaga Pagad. Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas Almería Cáceres Barcelona Toledo Couña	Ave María, 29 y 31 Melilla Paseo del Comandante	Cádiz	

Madrid 20 de febrero de 1924.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente: «Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la lley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia sca cualquiera el lugar en que residan, en la forma que se expresa en dicha relación, mientres se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones opor- Excmo. Señor...

premo se dice con esta fecha a la Dirección general de dres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinandose por la regla tercera de la real orden de 50 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de los comprendidos en la unida relación, que empieza con estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de fe-Apolinar de Manueles Gil y termina con María Ger- brero último (D. O. núm. 40), para que si hubiese Augar cía de Pedro, cuyos haberes pasivos se les satisfarán a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros,

Exemo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Su- conserven da aptitud legal para el percibe, y a los pa- tunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O número 166).

Lo que de orden del Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conscimiento, el de los interesades, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1924.

> El General Secretario, Luis G. Quintas.

Gobierno Milita o Autoridad que debe dar conoci-	NOMBRES	Paren - tesco con los	Cuerpo unidad a que pertenecían	EMPLEOS		ión al e les ede	Leyes o reglamentos	del	echa en que en per abono : la pensi	ar el	Delegación de Haclenda de la provincia en que se les	R e sídenc de ₁ 0s intere	
miento a losinte- resados	de los interesados	causantes	los causantes	y nombres de los causantes	Ptas.	Cts.	se les aplican	Día	Mes	Afio	consigna el pago	Pueblo	Provincia
Cuenca Madrid Guadalajara Granada Cáceres Madrid Huelva Segovia Valencia Huelva Orense Toledo	Simón Izquierdo Fernández Gaspara Guijarro Martín Fernando Bou Ferrer Salvadora Beltrán Andrés. José Vaz Rodríguez. Generosa Bolaño. Teresa Casado. Julián López Gudiel. Hipólita Bermejo González José Sanmiguel López. (Isidoro I obo de Pablo) María García de Pedro	Padres Padres Idem Padres Idem Padres Padres	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Art.* Melilla Aviación Melilla Ceriñola, 42 Alcántara, 14 S. Fernando, 11.	Otro, Gregorio Navarro Herráiz Otro, José Ayán García Otro, Mauricio López Osea Otro, José Martín Núñez Otro, Vicente Solano González. Otro, Fernando San José Cardenal Otro, Gregorio Real Rachón Otro, José Izquierdo Guijarro Otro, Fernando Bou Beltrán Otro, Antonio Vaz Bolaño Otro, Bienvenido Novoa Casado Otro, Gregório López Bermejo. Soldado 1.ª, José Sanmiguel Arias Otro, Jacinto Lobo García	481 431 431 431 431 431 431 449 431 449 340	25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 50 25 50	Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 de febrero 1923 (D. O. número 40)	١ ١	agosto	1922	Cuenca Pag. Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas Cuadalajara Cranada Cáceres Pagad. Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas Huelva Valencia Huelva Orense Toledo Lugo Pag. Dirección	Canillas. Cortegana Honrubia Cullera Minas de Río Tinto Baños de Molgas Azutan	Cuenca

Madrid 21 de febre o 1924. El General Secretario, Luis G. Quintas.

Exemo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado los expedientes de pensión y ración de Africa de los comprendidos en la unida relación, que empieza con María Rodríguez Fernández y de les consignan.

Luis G. Quintas
Exemo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las factual de los interesados carecen de derecho a los beneficios que pretenden, por los motivos que en dicha relación, se consignan.

Luis G. Quintas
Exemo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las factual de las clara que los interesados carecen de derecho a los beneficios que pretenden, por los motivos que en dicha relación, se consignan.

Luis G. Quintas
Exemo. Sr.:

Exemo. Sr.:

30 de abril de 1924

NOMBBER DE (O.	Paren-	CLASES	Beneficio		Residenci de los interes	
	i	Y	que	motivos por que se les desestiman	*	1
INTERESADOS	causantes	NOMBRES DE LOS CAUSANTES	solicitan	^	✓ Pueblo	Provincie
Telesfora Sáez de Nan-		Bandera • Cabo, Nicomedes Rodríguez y Sáez de Nan-	ción de Africa.	de Africa, pues fal circunstancia o prueba aportada no demuestra que era/ empleado de plantilla de aquélla; por lo que, al no ostentar tal condición, ninguna pensión podía legar, siendo éste el fundamento del citado acuer- do denegatorio, al cual deberá atenerse. Por estar casada en la actualidad en segundas nuncias con persona que no	менца	
tiates .		CIACS		Resultando que el recurrente satisfacía por contribución territorial 73 pese- tas 25 céntimos según certificado de la Administración de Contribuciones, y según el del Ayuntamiento 85 pesetas 43 céntimos, siendo una cantidad relativamente crecida para la localidad en que viven los interesados, se han practicado en virtud de acuerdo de este alto Cuerpo diligencias en- caminadas a determinar su verdadera situación económica. De ellas han resultado valorados los bienes en venta en 9.520 pesetas y en renta en pe- setas 550 anuales, según los prácticos que han hecho la valoración, sien- do el jornal de un bracero el de cuatro pesetas 50 céntimos diarios. Pero aun cuando por los anteriores datos podría calificarse a los solicitantes pobres en sentido legal, las declaraciones prestadas por tres vecinos acer- ca de tal extremo son desfavorables a la consideración de aquéllos como tales pobres. El informe del juez municipal y el del alcalde, que no se les puede considerar ricos, sino labradores acomodados. En virtud de estas manifestaciones e informes, y teniendo en cuenta lo que dispone el artícu- lo 17 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no puede considerárseles pobres en sentido legal y, por tanto, como faita en ellos esa precisa condición exigida por la legislación vigente en la materia para poder obtar a pen-	Seijas	
7	Telesfora Sáez de Nan- clares	NOMBRES DE .O5 INTERESADOS María Rodríguez Fernández Viuda Telesfora Sáez de Nanciares Rosendo Gómez Alvarez y consorte.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS tesco con los causantes NOMBRES DE LOS CAUSANTES María Rodríguez Fernández Viuda Obrero eventual, Antonio Aragón de la Bandera Cabo, Nicomedes Rodríguez y Sáez de Nanclares Cabo, Nicomedes Rodríguez y Sáez de Nanclares Soldado, José María Gómez González	NOMBRES DE LOS INTERESADOS tesco con los causantes NOMBRES DE LOS CAUSANTES María Rodríguez Fernández Viuda Cobrero eventual, Antonio Aragón de la Nuevamente racción de Africa. Cabo, Nicomedes Rodríguez y Sáez de Nanclares Cabo, Nicomedes Rodríguez y Sáez de Nanclares Pensión Rosendo Gómez Alvarez y consorte Padres Soldado, José María Gómez González Idem	NOMBRES DE _OS 108 1	NOMBRES DE 105 INTERESADOS ROMBRES DE LOS CAUSANTES MAGIA ROdríguez Fernández María Rodríguez Ferná

Madrid 18 de febrero de 1924.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

Dirección general de la Guardia Civil

INGRESOS

Exemo, Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación. que empieza con Aurelio Varela Lorenzo y termina con Domingo Carnerero Fernández, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de mayo si V. E. se sirve dar las ordenes al efecto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1924.

El Director general Zubia

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones. Baleares, Canarias y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Altas en concepto de guardias de Infanteria.

Joven, Aurelio Varela Lorenzo, del Colegio de Guardias jóvenes, a la Comandancia de La Coruña.

Otro, Daniel Ortega García, del Colegio de Guardias jóvenes, a la Comandancia de Oviedo.

Otro, José Segarra Segarra, del Colegio de Guardias jóvenes, a la Comandancia de Lérida.

Otro, Avelino Cavero Fernánez, llel Colegio de Guardias jóvenes, a la de Tarragona.

Otro, Esteban Macaya Legurburo, del Colegio de Guardias jóvenes, a la de Orense.

Otro, Constantino Díaz Cerro, del Colegio de Guardias jovenes, a la Coman lancia del Norte.

Otro, Ramón Ruiz Julián, del Colegio de Guardias jóvenes, a la Comandancia de Gerona.

Cabo, Miguel Alcalá Pérez, Ilel regimiento de Infantería Córdoba, 10, a la Comandancia de Tarragona.

Otro, Manuel Rabasa Domenech, del regimiento de Infanteria de Mallorca, 13, a la Comandancia de Gerona.

Sargento, Bernaulino Fernández Blanco, del regimiento de Murcia, 37, a la Comandancia de La Coruña.

Soldallo, Antonio Alcalá Cabezas, de la demarcación de reserva de Infantería de Córdoba, 5, a la Comandiancia de Huelva.

Cabo, Angel Luque Navarro, del regimiento de Infanteria de Pavía, 48, a la Comandancia del Oeste.

Corneta, Alfonso García Miñarro, del primer regimiento le Ferrocarriles, a la Comandancia de Guadalajara. Otro, José Muñoz Rosello, del regimiento de Guadalajara, 20, a la Comandancia de Alava.

Cabo, Alfonso Salazar Salas, del segundo regimiento de Zapallores Miandores, a la Comandancia del Este.

Otro, Agustin Hernández Porto, del regimiento de posición, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Manuel Masip Beltrán, del regimiento de Infantería Badajoz, 73, a la Comandancia del Oeste.

Otro, Silvio Blasdo García, del regimiento de Ordenes Militares, 77, a la Comandancia del Este.

de abril de 1924

30

Soldalo, Guillenmo Jiménez Martínez, del regimiento de Infantería de la Corona, 71, a la Comandancia de Zaragoza.

Cabo, Andrés Trufero Beneitez, del regimiento de Artillema de posición, a la Comandancia del Este.

Sollado, Telesforo Alvarez Boluda, del grupo de Ingenieros de Mallorca, a la Comandancia de Vizcaya.

Paisano, José Fernández Ortega, a la Comandancia de Tarragona.

Sargento, David de la Torre Escobar, del regimiento Lie Infanteria Ceuta, 60, a la Comandancia de Gerona. Otro, Domingo Martín Vicente, del regimiento de Infantería La Victoria, 76, a la Comandancia de Nava-

Otro, José Aldea Cañero, Idel regimiento de Infanteria

de la Reina, 2, a la Comandancia de Sevilla. Otro, Teodoro Villafranca Santiago, lle la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, a la Comandiancia de Viz-

Otro, Juan Ferrero Vicente, del regimiento de Ingenieros Pontoneros, a la Comandancia de Gerona.

Vicente Calvete Alegre, licenciado absoluto, a la Comandancia de Huesca.

Cabo, Teodoro Manzanares Agriano, del regimiento de

Infanteria Cuença, 27, a la Comandancia del Este. Otro, Diómedes Redondo González, de la Comandancia de Artilleria, de Melilla, a la Comandancia del Este. Otro, Casimiro Parga Rodríguez, de la octava Coman-Elancia de tropas de Sanidad Militar, a la Comandancia del Este.

Otro, José Castro Arés, del tercer regimiento de Zapaliores Minadores, a la Comandancia del Este.

Soldado, Matías Rubio Monago, del segundo regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia del Este. Otro, Félix Mariño Amador, del regimiento de Infante-

ría Segovia, 75, a la Comandancia del Este. Otro, Paciano Corcuera Ibarrola, del regimiento de In-

fantería Guipúzcoa, 53, a la Comandancia del Oeste. Otro, Abilio García Fernández, de la Zona del reclutamiento y reserva de Santander, 34, a la Comandancia de Oviedo.

Soldado, Saturnino Cuadrallo Valderrey, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia del Oeste.

Altas en concepto de cornetas

Joven, Valerico Carrillo Blas, (lel Colegio de Guardias jóvenes, a la Comandancia de Zaragoza.

Otro, Honorino Moreno García, del Colegio de Guardias jóvenes, a la Comandiancia de Teruel. Otro, Cleto Valero Megías, del Colegio de Guardias jó-

venes, a la Comandiancia de Huelva.

Altas en concepto de guardias de Caballería.

Cabo. Potro Amirés Zayas, del regimiento de Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, al 21.º Tercio. Soldado, Enrique del Arca Lozano, del regimiento de Artillería de Ceuta, al 21.º Tercio.

Trompeta, Vicente Estruch Bertomen, del regimiento Cazadoros Victoria Eugenia, 22.º de Caballería, al 21.º Tercio.

Cabo, Francisco Cernuda Pérez, del regimiento Lanceros Sagunto, 8.º de Caballería, al 21.º Tercio.

Sargento, Domingo Cubo Pascual, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al 21.º Tercio.

Otro, Eleuterio Romo Fernández, Ilel regimiento Ilúsares de la Princesa, 19.º de Caballería, al 21.º Tercio Otro, Antonio Novell Casanovas, tiel cuarto regimiento de reserva de Caballería, al 21.º Tercio.

Otro, Silverio Rodríguez Colias, del Escuairón de la Academia de Caballería, al 21.º Tercio.

Herrador de segunda, José Bocanegra Gerena, del Depósito de Caballos Sementales de la segunda Zona pecuaria, al 21.º Tercio.

Alta en concepto de trompetas

Cabo, Domingo Carnerero Fernández, del tercer regimiento de Artillería ligera, al 21.º Tercio.

> E General Secretario. Zubia

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

Número de	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO	CLASES	Proc edencia	NOMBRES		NDICIO Años di	
de orden.			Pesetas	Weight Annual Control of Control			Edad	Servicio	Empleo
	31	Cartero	365	So`dado	,	José María Rojo González		3-4-19	
238	Orense.—Riomolinos	Idem	365	Sargento	Licenciado	Antonio Deive Susavela	58		3-7-11
	Idem.—Sagra.		301	Soldado	>	Secundino del Río Rodríguez	40	1-9-5	
342	Idom,—San Ginés			\					١
244	idem.—San Julián de Parada de La- vioto.	Idem	400	Sargento	Licer ciado	Enrique Carballás Pérez	37 56		3-9-0
	Idem.—San Payo	Idem	250	Cabo	>	Clodomiro Arturo Meirino Losada	_ ~	2-10-11	
			250	Otro	×	Fernando Soto Vázquez	50	5-4-11	l .
248	Idem.—San Roque de Crespona del			1_		T 7. C	25	4-7-0	
249	Monte de l'actor	Idem	365	Otro	,	Juan Losada Sueiro	35 63	6-1-23	
	Idem.—Sandianes	Idem	87,	Otro	*	Constantino Fernández Castro Antonio Castifieiras Rodríguez	54	1-0-11	
	Idem — Santa Baya de Aureoz · · · · ·	[dem	200	Otro	•	Manuel Fernández García	57	17-8-27	
. 45 L	Ildom Santa Cruz (El Bollo)	[dem	706,25		•	José Alvarez Iglesias	36	2-II-28	1
1253		Idem	435	Otro	Herido en campaña	1 ~ ~ ~ ~ ~ 7 77	36	4-1-28	
1254	Idem.—Santa Maria de Tioira	dem	365	Otro	Licenciado	Antonio Quintela Vázquez	52		2-11-
	I dem — Santa María del Monte	Idem	450	Sargento	Herido en campaña	The state of the s	.50	6-0-G	
	Idem — Santiago de Rubias	Idem	365	Otro	rieriuo en cambana	Gregorio Prol Carrera	41	2-10-26	
246	Ifdem.—Sobradelo	Idem	450	Cabo		Benito Rial Bentosela	42	2-3-4	1
***	J. Idem. —Souto	[dem	625	Otro		Manuel Pasada Francisco	42	2-2-22	1
1 260	J. Idem.—Subiglesia	dem	365	1 4 .		José Gallego Quintas	38	2-11-3	1
***	Idem.—Taboadela	Idem	187,50			Manuel Rodríguez González	33	2-11-17	
1262	dem.—Teijeira (La)	Idem	18 ,50 365	'abo	,	Camilo Rodríguez Novoa	44	3-5-15	
6.	I Idem.—Torquedo	Idem	375	Soldado	*	Scrafin Rodriguez Alonso	40	I I I-20	
1264	dam.—Trado	dem	456,2	Sargento	Lic nciado	José Abellas Gómez	56	6-0-0	
1265	demTrasalva	dem	365	Otro		José Antonio Fernández Vázquez	59	6-0-0	4-6-
1266	demTrepa.		303				İ		
1270	domVila (Ayuntamiento Calzos de	dem	200	Soldado	»	Francisco Dafonte Salinas	41	2-2-19	
	Redin)	dem	*)tro	>	Eliseo Masip Ramos	47	3-2-29	
273	dem.—Ciluge	Idem	750	Otro	,	Ballomero Dieguez Sierra	46	2-4-15	}
277	Idem.—Villaseco de la Sierra	ldem	437,50	١٨.	>	Casiano Ballesteros García	42	2-3-12	1
278	'dem.—Villavieja'dem.—Villaza	'dem	500	Otro	*	Pedro Rodríguez Deben	64	2-4-15	1
279	idem.—De Barco de Valdeorias a	1	3	1		NEX		[<u>.</u> .	1
282	Coedo Coedo	Peatón	700	Cabo	*	Miguel Delgado Fernández	42	2-11-11	1
	dem.—De Ballo (El) a Bujan	dem	500	Soldado		Alejandro Fernández López Ramón: Moreiro Fernández	33 49	1-7-29 6-0-0	
283	Itlam — De Colonova a Orga · · · ·	[dem	650	Sargento	icer ciado	Ramon Moreno Fernandez	49	0-0-0	2-10-
	demDe Colanova a San Miguel de		-			Indalecio Miranda Lopez	41	2-4-17	
287	Ramodo	'dem	700	Cabo	>	Francisco Rivero Incognito	46	1-5-7	
288	Idam Da Cualedm a Gironda	dem	500	Soldado	*	FIGURESCO TITICIO THEORETION	4.6	'-5-/	
202	Idem.—De Ginzo de Simia a Bairizo		i		. <u>.</u> 1	Rafael Fernández Montero	55	2-2-10	
	do Weigs	dem	500	Otro	•	Modesto Gomez Villarino.	33 44	2-5-9	
293	Idem De Cinzo de Simia a Larreau.	dem	6 00	Otro	<u> </u>	José Couso Macía	44	0-10-21	
32	TomDe Humulo a Sever	ſdem	600	Otro	<u> </u>	Francisco Lameiro Fernández		0-0-14	
23	Manzaneda a Santipedre	dem	600	Otro		José Vieira González.		2-3-16	
17.	tion -De Mercala (La) a Mezquita	dem	500	Cabo		Germán Rodríguez Afonso		2-8-20	
22	Mon De Oimbra a Videferre	ldem		Otro		Crisanto Barja Cabriño		11-10-4	
, ,	dom.—De Orense a Moreiras	idem	468,75	Otro	:	Eugenio Bermejo Alvarez		3-6-20	
03	Idem.—De Paradas del Sil a Forcas	dem	450	Soldado	,				

1306 1317 1308 1308	DEPENDENCIA O SERVICIO Oren. cDe l'arada del Sil a Pradomao	Clase de destino	SUELDO Pesetas	CLASES	Procedencia			ADICIO	NES
1304 1306 1317 1308 1509	OremoDe Parada del Sil a Pradomao					NOMBRES	-	AÑOS DI	3
1306 1317 1308 1308	Oren.cDe Parada del Sil a Pradomao		. 1				Edad	Servicio	Empleo
1306 13:7 1308 1308	Oren cDe l'arada del Sil a Pradomao			***		Application (Control of Control o			i
1308 F59	Idem de Petin a Carballal Idem De Petin a Santa Eulalia de	l'eatóndem	450 250	Soldado Otro	> >-	José Fernández Alvarez Manuel Díaz Pumates	34 38	2-II-2. 2-II-13	
	Monte Seadur	idem	400 - 250	Otro	» *	Jesús Alvarez Alvarez Miguel Fernández Jarén	34	2-II-27 2-,	
	ldMn de Puebla de Trives a Nor- gereintado	Idem	875	Sargento	Licenciado	Casiano Rodríguez Fernández (1)	51	6-:-0	2-3-18
- 1	Idem. De Puchla de Trives a San Miguel de Vidueira	Idem		Soldado	*	Manuel Rodríguez Yáñez	t I	4-0-21	
1311	Gem. De Puebla de Trives a Trives. Idem.—De Quintela de Leirado a Sa-		875	Cabo	*	Francisco Paredes Nieto	41	44-0-0	
1315	cebanes		40	Soldado	*	Sandalio Pérez Villanueva	63	1-2-7	
1316	paza Idom.—De Bairiz de Veiga a Ordes	dem	365 365	Otro	>	Odilo Pérez Bozo		2-2-5 6-5-24	1
- 1	idem De Rua-Petin (Estafeta del Barrio de la Estación) IdemDe San Miguel de Viducira a	dem	900	Otro	•	Manuel Rodríguez López	38	2-9-1	
	Villarmeao	Idem	365	Otro	,	Domingo García Alvarez.	44	c-7-18	1
1323	Idem.—Do Viana del Bollo a Santa Marina del Puente	.]	800	Otro	,	Primo Fernández Mosquera José Sánchez Basalo		3-4-0	{
1328	Idem.—De Viana del Bòllo a Villari- no del Causo	1	700	Soldado		Juan Manuel Pérez	33	1-4-2	·
1330 1331	ldem Villarinofrio a Parada del Sil	idem	875	Otro	*	Manuel Rodríguez Rodríguez	34	2-11-23	ŧ .
	Taboadela		363	Cabo	*	Antonio Fernández Cid	50	4-8-17	2
1332	1 1		125	tro	•	Benito Paradela Quintas	33	2-8-3	
	donParderrabias		1 0	Otro		Rogelio Lamas Ariñoa	48	3-5-10	ĺ
1335	dem. Prexigueiro	lcem	456,25	-oldado	;	Jose Alonso Redríguez.	55	2-1-0	
1337	ldem.— Sanin. ldem.—De San Roque de Crespo a	Idem	450	tro	>	Casiano Pérez Gómez	33	3-0-0	1
1940	Cortegada		600	Otro	,	Eduardo Domínguez Vázquez		2-5-9	
1343	Niclo-Barcena del Monasterio	Cartero	250	Otro)	Manuel González Suárez	37	2-6-20	ł
1345	Idem Thins (Son Antolin)	Idem	500	tro	· *	Isaac Fernández González	41	:-5-14	
1348	Idom,De Relmonte a Quintana y Es-	Peatón	1.530	Otro	*	Narciso José Antonio López Fernán- dez	} •••	2-11-25	
1353	Idem.— De Salas a Lavie	Idem	700	Otro	•	José Rubio Rodríguez	Ì	0-2-26	
-	lin de Ibias (1.4)	dem	1.3 5)tro	*	Juan Becerro Galán	33	1-0-0	
	i Quintanilla de Corvio IdemDe Saldaña al Convento Lie	Idem	875	Cabo	>	Mariano Robles Pérez		2-2-22	
360	Santa María de la Vega. Pontevedra.—Brautega. Idem.—Isla de Aroza.	Idem	875 . 125 187	Otro Sargento Cibo	Para la reserva	Crescenciano Rodríguez León	39	2-0-20 2-6-1 1-9-11	

de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES		NDIC:O	
-							Edad	Servcio	Empleo
6.	ontevedra.—Loson (Santa Eulalia). alamanca.—Fuenteguinaldo dem.—De Peñaranla de Bracamonte a Santiago de la Puebla	ldem	4 56 ,25 36 5	Cabo	*	Francisco San Martín Vila Leandro Aldehuelo Alvarez	58 5'1	0-22 6-1-27	- Lance Rooms Table
70			635 250	Soldado ⊖tro	*	David Martin Rodríguez	46	2-8-6	
7.	dom.—De Bárcena de Ebro a Loma	ldem	750	Sargento	Licenciado	Santiago Conzález. Laureano Marcos Gutiérrez.	8 53	2-1-28 6-0-0	5-0-
,	cem.—De Polientes a Salcedo.	Donkfin	9 (7,50	Cabo,,,,,,	•	Gabino Gutiérrez Santiago			3 •
5	CHOVIA NAVAS DE OTO.	Curton	7,0	Otro) [[]	Tetablo Gutiérrez Gutierrez	33 42	2-2-16	
	em.—De Navas de Oro a Samboal em.—Torre Val de San Pedro	Danton	500	Otro	Herido en campaña	Dionisio Acebes Intógnito	48	4-8-7	
٠ ا	CVIII & TOS DOSAICS	l I d a	250	Sargento	Licenciado	LJUHH Afahueles Renito	5 5	2-4-22 6-1-0	,-8-1
3	teul-De Drenes a la Estación	Deatha	1.250 750	C.bo	Activo	Blas Pagador Pagador (1)	2 9	7-2-0	
J .	Soria.—Fuentebella. Idem.—De Arcos a Aguaviva. Idem.—Do La Bubia Cimilal	I Dentón	750	110	>	José Merchán Campillejo	2	1-2-5 4-0-0	
59	ruenn	i	1.000	Otro,	· »	Victorino Minguez Navarro	31	9-11-26	
90	Río	i{ `artera	500 187.5	Soldado	Licenciado	Pablo Vinuesa Salas		2-5-24	
~ I.	Idem.—Pauls	lidem :	00	abo	Licenciado	Francisco Porqueres Torné	53 40	6-0-0	4-0-
93	ideniDe huesa dei Comini a Mon-	1	93 0	Soldado	*	Teofilo González Abad	40	2-II 19 6-7-2	
•4	forte	Peatón	625	Otro	*	Basilio Blasco Anadon		3-0-0	
95	ideni.—De Puente dei Arzonisno a		230	Otro	•	Vicente Roldán Cuartero	:7	1-7-0	
96	Villar del Pedroso	l I dam	623	tro	•	Teodoro Jiménez Yangües		2-5-22	
71.	Camora,rorninos de Auste	Cartera	700 36	sargento .	Para la reserva	Teodoro García Vegas	35	2-1-3I	
701	Idem.—Mahide Flem.—Santibáfiez de Vidriales	Idem	125	C-bo	raia ia reserva	Antonio Calvo Gago Emeterio Martin Crespo	34 35	3-0-0	
00	Ment—De Santibanez de Vidriales a		2 ;0	Soldado	,	Francisco Martinez Gutiérrez	33	2-10-3	
۱ı,	Moratones	Į į	50 0	Cabo	*	Francisco Cristóbal Delgado	40	2-2-0	
- 1	Villardiega	Idem	700	Sargento	i icenciado	Narciso Esteban de Pedro	-		. 0
	Salz	Peatón	1.000	Soldado		l i	59	6-0-0	j-8-
	•		1.500	Sargento	Licenc'ado,	Julián Viruete Tomás Vicente Sánchez Guisasola	50	-4-12 6-0-0	1.10.0
25	Dontle se les designe	5 ordenanzas de 2,ª c'ase de	1.500	Otro	Para li reserva	Manuel Palomar Moreno	34	2-7-24	1-10-2
1		Correos	1.500	Otro		José Jurado Martínez. Ladislao Peñas Grande	37	5-2-24 4-6-0	
			1.500	Otro		Domingo Varela Carreira	33		
	Capitania general de la primera region.		·	-					
8¢	Ayuntamiento de Botaños (Ciudad Real)					Angel García Gracia			

	ı	d	١	
	2	2		
١	ŧ	ū	ı	

Número de o	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES		NDICIO Años de	ı
de orden.	1					•	Edad	Servicio	Empleo
1400 1410	Ayunt. de Bolaños (Ciudad Real) Idem	Guarda de campo Sereno municipal Idem	82 ,25 73 730 7 0	abo oldado tro	» »	Justo Nemesio Sobrino Aranda Miguel Ruiz Bonilla Francia: Calzado Prado Angel sobrino Velázquez	37 53	;-8-9, 2±:-0 -5-,9 123	
-	IdemIdem	Alguacil del Ayuntamiento Sereno municipal Idem	638,75 730 730 730	Otro Cabo Soldado Otro	> > >	Angel Calatrava García Rafael Iglesias Sanz Francisco Herrero Parra Bruno Herrero Ferrer	54	2 IO-19 42 6-6-7 3-I:-I2	
1428	Idem	Administrador de pesas y medidas	1.091,2 891,2	Tabo Soldado Sargento	Licenciac	Manuel Parra Alvarez Isidro Reboloso Jaramillo Justo Mesa Moriche	37	4-I0 I3 4-0-29 -3-23	
1429	Idem.	Cabo de municipales y se- renos		Soldado Otro	*	Pedro Regalado Santos	4 4	2-3 -21 ; 3-7 -24 ,	
	IdemIdem	idemldem Sereno municipal Idem	1,061,58 1,051,58	Otro Otro Otro	Heri do n campaña.	Claro Blanco Culebras	36 48 56 37	2-II-23 3-II-0 2-5-23 2-2-24	
1434 1434	Idem	Idem	1.061,58 182,50 1.250	Otro Jabo Otro	* *	Dionisio Rodríguez Carretero Juan Aguilares Nogales Mariano Moneo González Manuel Sánchez Viñas	47 34	1-1-26 3-0-1 3-0-0 2-II-29	
143\$	Idem de Infantes.—Idem.	Alguacil	765	Cabo Soldado	» >	Juan Pérez Torrijos José Antonio López Cámara	60	2-3-0 5-9-0	
1440	Idem ,,,,	minos	275	Otro	>	Antonio Cámara Pérez	44	2-6-20	
1441	Idem	Quarda encargado de la vigilancia y arregio del paseo público denomi- nado «San Juan»	650	Otro	*	Pedro Migallón Gómez	((3-1-1	
1444 1440 1447	Idem de Madridejos.—Toledo	Oficial Secretaria	821,25	Otro Otro Otro	*	Ludovico López Rosel Marciano Sonseca Portanova Elías Gómez Rodríguez Constantino Gómez Rodríguez	35 51	3-c-0 2-3-6 6-5-3 4-0-6	
1449	Idem Idem	loj público	010 10	Otro Otro Otro	*	Sandalio Rosel Carpintero		2-II-21 2-II-26 4-4-12 3-7-15	
-	ide La companya di Santa	**************************************	7.2130	, 2000				ALSI	

3		7		·					
ero de orden.	DEPENDINCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO Pesetas	· CLASES]	Procedencia	NOMBRES	Ī	NDICION Años de	ES
			•				Edad	Servicio 1	npleo
452	Ayunt, de Madridejos (Toledo)	inspector urbano		Soldado	*	Lucio Flores Téllez	37	2-2-20	
11 2	· •	d m	9 ² ,50	Otro Sol d aco	*	Moisés Rodríguez Gómez Fausto Gallego Mariblanca Lucilo García Moreno Moreno	48	2-1-0 3-0-4 3-4-17	
• 4 3		deni	912.50	Otro Otro	> >	Dámaso Moreno Moreno Gregorio Yébenes Gómez Julián García Moreno Gamero	35	3-0-0	
	Idem	IdemGuarda del monte de pro-	912,50	Otio	, *	Francisco Cañadilla Mozo		3-0-0 3-II-27	
	Riem de Villamayor de Santiago.— Cuenca	Oficial 10 de Secretario	730 1.200	Otro	,	Vicente Rodríguez de la Morena	48	4-1-8	
	Idem de Moral de Calatrava.—Ciu- dad Real	Alguacil	862,50	Otro O ro		Ecequicl Ballesteros Saavedra Manuel Bados Rubisco Justo García Palomares	6 ₄	2-2-5 2-4-2 (-: 0-1	
1463 1465		Idem Inspector de S-guridad Cabo de serenos	862,50 875 850	Otro Otro Cabo	*	Moisés Fresno Fernández Baltasar Piña Gómez	35	2-8-3 5-1-20	
	ldem	Sereno	800 800	Soldado Otro	*	Julián Sánchez Lozano	42 33 35	2-11-24 2-5-23	
1467	Idem Idem	Guarda marror da comos		Sargento Soldado	Licenciado	Tomás Lorenzo Trillo	5 I 5 I	7-9-16 2	-3-0
1472	ruem	Peón caminero	850 750	Otro		Vicente Talavera Peralta Juan Algar Torres Ramón Morales Martinez	51 46 34	4-II-2I 2-5-7 2-II-28	
1407	Capitania General de la 2.ª Región Ayuntamiento de Encinazola.—Huel-	Guardia municipal		C. h.		tumon morans marinez	54		
	Litzgado de Primero Instancio o Inc	Idem	1.320	Cabo Otro	» >	Peliro Dabrio Delgado Manuel Iópez Ripoll		2-II-28 2-I0-I8	
	trucción del Distrito lie la Mag- dalena.—Sevilla)	1.900	Sargento	Licenciado	Antonio Gil Carmona	34	11-5-26 8-	. 1-0
1502 1503 1504	oranada Diputación Provincial de Huelva Ayuntamiento de Cabra.—Córdoba Idem	Conserje	1.095 1.000 1.022 1.022	Seldado Sargento Soldado Otro	Licenciado	José Pajares Heredia Clemente Valentin Sanz Francisco Pareja Castro	40 39 48	2-10-3 6-0-0 3-0-5	-8-3
*300	Lizem	Encargado re ojes púb.i-	560	Otro.		Miguel Cañete Ordoñez	58	3-3-24	
	Idem Idem	Cabo de la Guardia muni- cipal	1.295,75	Sargento	Para la reserva	Salvador Bujalance Luna	34 50	2-II-29 5-7-25	
	ldem	Guardia diurno y noctu no Idem	1.186,25 1.095 1.035	Cabo Soldado Otro.	> -	Grgorio Lopera Flores	34	2-7-19 2-II-2 i	
1510	Idem Idem	Guarda del Pasco	1.075	Otro	>	Juan Expósito Caballero		1-8-26 0-10-28	
1514	Id•m , ,	Maestro de obras	1.186,25	Cabe	Licenciado,	José Cabrera Ramos	47		-0-0

Número de o	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUEi.DO	CLASES	Procedencia	NOMBRES		IDICIO Años di	1
rden.			Pesetas				Edad	Servicio	Empleo
	Ayuntamiento de Cabra (Cordoba) Idem Capitania general de la 3. región.	Fontanero		Caho	,	Francisco León Nieto Juan Junco Guzmán	45	3-(-0 0-5-7	
1520	Juzgado Municipal del Distrito del	Alguacil	>	Sargento	Licenciado	José Pastor Blasco	59	6 - c-ə	3-10-20
1521	Ayuntamiento de Calles.—Valencia Idem de Llauri.—Idem	Idem		Soldado Cabo	1	Pedro Cervera Solar Justo Hernán Torán	35 36	2-5-8	3
_	I.lem de Turris.—Idem	Guarda de campo	1.370	Otro	*	Nicanor Cifré Fons Francisco Palmero Guayanoni	44	1-10-1 6	
1530	(Avuntamiento de Carcagente. — Va-	Aiguacil Avuntamiento	87 a 87 a	Orro	>	Luis Moll Moscardó Bautista Fillol Borrás	37	6-9-7 2-2-17	1
		Pregonero	565	Soldado	>	Simeon Coll Musio		2-11-23	
	Idem , Idem ,	mos	1.7 % 0 1.50 % 1 % 00	Sargento Soldado Otro	Proc. dente activo.	Adolfo Miñana Gregori (1)	- 51	8-0-13 1:-9-1	4-2-0
		Cabo 2.º de idem	1.250	Otro	Procedante activo.	Vicente Lledó Arbella Arturo Zameño Gozálvez (2)	48 31	4- I-20 IC-I-I3	7-3-c
1540	Idem	idem	919	Soldado	> >	Salvador Navarro Bizquert Enrique Estrada Sabater	54 49	4-II-13 4-1-2	<u>}</u>
1541	Idem	Idem Inspector jefe Guardia mu- nicipal	949	Otro Sargento	Agrico	José Puig Perpiñá Fernando Gómez Mira (3)	28	0-5-	; 6- 0- 0
	,	Guard'a v unicipa' Idem	1.750 879 879	Soldado	24C-1VO	Ricardo Fuset Torres Francisco Puig Perpiñá	•	9-7-8	
1542	Idom	demldem	879 879	Otro	>	Enrique Calabuy Bataller Miguel Pons Huguet	49 34	4-0-8 3-1-0	;
1543	Idem (ortero del Economato de	879	Otro	>	Bernardo Gómis Gimeno	17	27	;
	Tolono	San Francisco Encargado de la rec gida	1 050	Otro	*	Juan Lemus Martinez	48	3-;-13	:
•	Idem Idem	basura y limpieza de calles Conserje del Matadero pú-	1.000	Otro	>	Autonio Quelglas Febrer	42	0-2-0	;
	Idem de Olleria.—Idem	blico	I 000 550	Otro	•	Peregrin Ferrando Tello Juan Micó Mompó	4 I	4-0-0	
1553	Tdem	Vigilante pocturno	500 I 200	Otro	j i	Wenceslao Soler Boluda Pascual Estevez Company	53	3-0-11	
	Idem	Guarda de campo	1,100	Otro		José Vila Gimeno	47	2-2-24 6-0-0	4-0-8
	Ayuntamiento de Lezusa.—Albacete	Quardia de ídem id	750 _ 750	Sargento Soldado	Licencisdo	Francisco Povdla Culebras Juan Candel Ortega	59 57	1-IO-2I	4-0-0
1566	Tdem	Guarda municipal de cam- po	820 820	Cabo Soldado		Juan Aparicio Cuchillo		3-6-29 3-6-5	P
	(1) Dos años y dos dias de tiempo serv					(3) D s años, diez meses y veintisiete di		lem iden	n,

1	A PRINCIO	Clase de destino	SUELDO	CLASES	Procedencia	nombres		NDICIO Años di	
de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	CASC DE SECOND	Pesetas				Edad	Servicio	Empleo
	untamiento 'de Aginet.—Valencia	Oficial de la Secretaria Ayuntamiento	1.663	Sargento		Francisco Alcodori Silvestre Jesús Rico Diego	5 2 35	7-10- ·1 4-0-9	
72 lde	70	Auxiliar de idem id Escribiente de idem id Alguacil municipal	750 950	Cabo Otro	> > >	José Lozano Espert Migurl Simó Rico	62 49	4-0-17	
74 rde	an	Alguacil municipal y pre- gonero	950 1.095	Soldado Otro	* * *	Bautista Alemany Mellado	52 34 33	2-7-1: 3: I 2-II-24 2-4-28	
80 de	em de Paliña de Júcar.—Idem em de Musero.—Idem	Alguacil	1.695	Otro Sargento	Licenciado,	Vicente García Alhambra	30 34	6-0- 2-II-22	3-3-
	om	custodia de fiocas y fru- tos cel término Oficial único de Secreta- ría)	Soldado	•	Tuan José Gomar Pastor	62	2-3-7	
i 3 Pile	em de Ademiz.—Idem	Alguacii	500 800 1,000	Cabo Sargento Cabo	Lcd.° y H en Cap.	José Hernández Millán Fernando Buades Ferrer Bautista Andrada Soler	51	6-4-10 6-0-22	1-5-
22 (k	om de Vicharmante,—ittem	ría	2.000 1 775	Jtro	Activo Licenciado Para la reserva	Enrique Catalá Vilar	3 t 37	1 -0-9 6-0-0 2-2-25	3-6-
24 Ede	m	Alguscil mun cipal Vigilante municipal Idem	1,500 1,500 1 100 1 500	Soldado Otro	Herido en campaña.	Nicasio Arastey García Francisco Senent San Luis	48 33	2-4-8 5-4-2 2 II- I 227	
28 Jule	(Idem	1,500 1 500	Cabo	*	Ramon Cervera Perpiñá	39 35	3-6-0	
"]		ría	012,50	Cabo	Licenciado	José Beltrán Borrás José Tarín Martínez Vicente Domingo Adam Corte	48	3-7-8 2-6-1 1-6-16	
- 1		Idem Cabo de la Guardia muni- cipal	1.1 6.2	So dado	Licenciado	Juan Muñoz Canalda	36 46	6-2-0	,
ء ا		Idem	1.00 1,71 1 156,25 1.001.75	C.b Soldade	*	Ignacio Llorca Mont Patricio Lloréns Trull Salvador Castany Rivera	46 51 45 53	0-3-0 2-0-13 1-1-16 19-0-19	
8 44e	em em de Puebla Larga.—Idem	Alguacil del Ju gado Oficial de Secretaría	637 2.0 0 1 460	O 10, Singi mo Solvado	. >	Emilio Pons Somoza	47	6-0 0 13-1-22 3-8-21	5-3-
9 Juli 8 Ide	n de Avora.—Idem	Official 2.9 de Secret ria	1,150	Offor Crbs Solordo Sargento	>	Juan Antonio García Descalzo Víctor Sánchez Huerta	45 51	-II-2: 5-7-22 7-3-18	

,	
ı	ŧ:
1	

DEPPNDENCIA O SERVICIO Clase de destino Percus CLASES Procedentia NOMBRES				
DEPENDENCIA O SERVICIO				
DEPENDENCIA O SERVICIO				
DEPENDENCIA O SERVICIO				
DEPENDENCIA O SERVICIO			<u> </u>	
DEPENDENCIA O SERVICIO	C	CONDICIONES		IES
1670		A	AÑOS DE	
1870			-	
1.75	Eda	Edad 1	Empleo S	iervicio
1.75				
		54	6-2-0	4-5-1
	48	48		3-2-5
Auxiliar de Secretaria 1-500 Circ Pedro Diana Franco Miguaci portero 900 Cabo Otro Otro Otro Vicente Navajarque Sayas José Martínez Madria Cabo de guardas musici pales de canpo Cabo de guarda de fdem Soo Otro Soldado Juan, Garzón Vázquez Blas Marín Ferrer Codoro Gómez Bonadoche Cabo de serenos Cabo de marín Cabo de de serenos Cabo de seren	54	1 3. 1	1-7-15	1
Alguacil portero. 900 2abo 700 7	* * * * *		3-0-0	j
1682 dem	35	35	3-0-0	-
1683 1687		56	2-1-18	1
Idem		48	3-9-16	1
1786 Idem			2-2-16	- 1
Tago	55	55	1-11-20	ł
Capitania General de la 4.º Región Capitania General de la 4.º Región Ayuntamiento de Castelló de Ampurius.—Gerona Guarda rural 1.825 1.82	47	47	4-4-2	.
1697 Ayuntamiento de Castelló de Ampurins.—Groma Guarda rural. 1.825			2-8-15	.
1697 Ayuntamiento de Castelló de Ampurins.—Gerona Guarda rural. 1.825 Sargento. Curo Herido en campaña Emrique Millán García Curo Herido en campaña Emrique Millán García Curo Herido en campaña Emrique Millán García Curo José Jolis Soler José Vicente Bernal José Vicente Be				
Tias.—Gerona Algu. cil. 1.825 1825				
Tem Guarda rural 1.825 Otro Herido en campaña Enrique Millán García José Joli Soler José Vicente Bernal José Joli Soler José Vicente Bernal José Joli Soler José Vicente Bernal José Joli Soler José Vicente Bernal José Joli Soler José Joli Sole José Joli Sole Joli Sole José Joli Sole Joli Sole José Joli Sole José Joli Sole José Joli Sole José			6-0-0	3-9-7
Se cno sepulturero 1.095 Capitanía General de la 5.º Región Capitanía General	11	57 39 I	II-5-27 I	-7-12
Capitanía General de la 5.º Región Capitanía General de la 5.º Región Idem de Morata de Jalón.—Zaragoza Alguir il voz púb'ica	56	56	2-I-I:	1
Idem de Morata de Jalón.—Zaragoza Algun ii voz pública 750 Cabo Otro Julián Joven Marín Simeón Chavarría Atienza Soldado Simeón Chavarría Atienza Simeón Chavarría Atienza Soldado So	• • • •	2	2-6-24	1
Idem Guarda municipal Idem Ayunt, order Gea de Albarracin.—Teruci Idem Ayunt, order Gea de Albarracin.—Teruci Idem Ayunt, order Gea de Albarracin.—Teruci Idem Alguscil. Oficial Ode Secretaria Idem Odem Ode Secretaria Idem Odem				
Idem Ayunt, o de Goa de Albarracin.—Teruel Idem do Vall de Usx6.—Castellón Oficial Ode Secretaría Idem do Vall de Usx6.—Castellón Ode Secretaría Idem do Vall de Usx6.—Castellón Ode Secretaría Idem Odem	3 6	3 6	3-0-0	l
Idem do Vall de Usx6.—Castellón. Oficial o de Secretaria. 1 200 Cabo Otro O			2-9-10	I
Alguscil S50 Otro Otro Vicente Mangriñán Rodríguez Vicente Gregori Casanova Otro Otro Soldado So			2-9-24	
Encargado de les relojes de ambas pa roquies. Sereno. 100 Otro Estanislao Mangriñán Rollríguez	40	40 2	2-4-22	
de ambas pa roquies. 200 Soldado	39	39 2	2-[0-2]	
Sereno	20	29 1	1-2-78	ı
Cose je del Matadero 750 Otro José Frías Mingarra Vicente Beltrán Agramunt Vicente Beltrán Agramunt		37 2	2-3-20	İ
Enc rgado de les aguas or la tuente	31	1 1	-3-19	1
la tuente	37	37	-II-22	-
	48	48	2-8-22	1
ros 900 Otro Joaquin Burguete Garcia	==	55	2-1-26]
Encargado de la limpieza	33			I
de las fuentes públicas. 900 Otro José Diago Arago	53		7-8-18	
1726 dem de Sos.—Zaragoza Oficial 1.º de Secretaría 1.400 Cabo Soldado Soldado Tecdoro Tolosa Gil Juan Chueca Tolosa Juan Chueca Tolosa			2-9-25	.]

Número de or	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO CLASES Pesetas		Procedencia	NOMBRES		CONDICIONES AÑOS DE		
den.							Ewad	Servicio	Em ple o	
1731	Ayuntamiento de Andorra.—Teruel	Guarda mudicipal de cam- po a pie	912,50	Soldado	,	Francisco Camín Izquierdo		2-5-11		
	Capitania general de la 6.º Región									
1739	Juzgalo Municipal de San Sebas- tián.—Guipúzcoa	Auxiliar de Secretaría Celador del Matadero	\$ 500 600	Cabo Soldado	•	José Fernández Alonso (1) Lucas Rivero Sánchez Julián Gutiérrez Ibáfiez Rafael Muzas Ibars	37 49	6-II-15 2-5-22 4-9-13 6-5-	4-7- 4-9-	
	Capitania general de la Z' Región									
1747	Ayuntamiento de Carbonero Mayor. Segovia	Alguacil	500	Soldado	»	Pedro Rubio Pascual	33	2-8- 15		
	Capitania general de la 8.º Región						ļ			
	Audiencia territorial de Coruña Ayuntamiento de Ortigueira.—Coruña	Alguacil	1.750 1.750 1.800	Sargento Idem Soldado	Activo Licenciado	José Tárraga Ballesta (2) Ignacio Martín Vallejo Pedro Lozano Ruj	45	6-II-14 6-0-0 3-0-9	3-2-0	
1	Comandancia general de Melilla								· }	
1755	Junta (le Arbitrios de Melilla	Mozo de limpieza del Ma- tadero público	1.825	Cabo	>	Joaquín Rodriguez Martin	40	2-II-18		

⁽¹⁾ Un año dos meses y ventiocho días de tiempo servido en campaña. (2) Cuatro años dos meses y tres días de tiempo servido en mampaña.

Los destinos no consignados en la relación anterior han quedado desiertos unos y anulados otros.

Madrid 18 marzo de 1924 .- El Subsecretario, Luis Bermúdez de Castro.

Relación nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

Por no ser licenciados absolutos

Sargento, Tomás Ubeda Sánchez. Otro, Manuel Rodríguez Vázquez. Otro, Juan Vicente Hurtado Hortiz. Otro, Vicente Serrano Abad. Otro, José Antonio Navarro Martínez. Otro, Fernando Ferrer Montes. Otro, Alberto Serrano Catala. Otho, Dionisio Cajane Gómez. Otro, Angel Hernández Albara. Otro, Ramón Campo Pajariño. Otro, Manuel Borderías Mayner. Otro, José García Morcillo. Otro, Isidro Carrasco Salcedo. Otro, Damián Marcos Rodríguez. Otro, Antonio Rubio Diaz. Otro, José Diestre García. Otro, Heliodoro Aguirre Gardeazábal. Otro, Manuel Berműdez López. Otro, Constantino Ramos Real. Soldado, Daniel Caamaño Espasandín. Otro, José Dosil Creo. Otro, Salustiano Parada Vega. Otro, Amancio Cerdeira Pinal. Otro, José Colomer Grau. Otro, Francisco Leiva Carmona. Otro, Nicolás Juncal Baralo. Otro, Carlos Lucia Sanz. Otro, Eulogio Leiro Rodríguez. Otro, Manuel Rodríguez Salas. Otro, Fulgencio Castro Colías. Otro, José Lasierra Abad. Otro, Forentino Rojo Melgar. Otro, Camilo Rama López. Otro, Camina Rama Rojero,
Otro, Lucas Cubero Bianco.
Otro, Vicente Girbes Castell.
Otro, Hilario Gómez Revenga.
Otro, Dámaso Bruno Martin Marcos. Otro, Luis Núñez Rón. Otro, Antonio Súarez Veiga. Otro, Eusebio Garalón Mateo. Otro, Fidel Romero Alvarez. Otro, Ramón Seijas García. Otro, Juan Labrador Lahuerta. Otro, José Pérez Gómez. Otro, Francisco Minoves Ubach. Otro, Joaquín Hernández Roger. Otro, Segundo Henche Rodríguez. Otro, Rafael Asenjo Sanz. Otro, Angel Enjaime Jarre.
Otro, Braulio Mosquera Guzman.
Otro, Demetrio de Toro del Amo.
Otro, Salutor Rodríguez López. Otro, José Santos Lago. Otro, Olegario Fernández Bernalte.

Por venir las instancias fuera del conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.

Sargento, Ramón Calvo Bello.
Otro, Gregorio Carrasco Gutiérrez.
Otro, Aniario Muro Benito.
Otro, Juan Maldonado Redondo.
Otro, Antonio Moreno Massa.
Otro, Francisco Peinarol Murillo.
Otro, Reque Patiño Bar.
Otro, Eladio Nebreda Leal.
Otro, Manuel Vázquez Vergara.
Otro, Millán Pérez González.
Otro, Constantino Alvarado Novoa.
Otro, Cándido Rodríguez Regueiro.
Cabo, José López Márquez.
Otro, Francisco Chacón Tariza.
Otro, Gabriel de Celis Castro.
Otro, Santiago Lorca Bermejo.

Cabo, José Gogo Fernández. Otro, Luis Galán Baz. Otro, Pedro Pérez González. Otro, José Gómez Hernández. Otro, Angel Cordon Ruiz. Otro, Felipe Gómez Muro. Otro, Juan José García Tubio. Otro, Luis García Gardón. Otro, José Pardiñas Velo. Otro, Angel Pascual Omeñaca. Otro, José Maciá Pérez.
Otro, José Soler Vergara.
Otro, Francisco Bayo Maestro.
Otro, José Vázquez Gayoso.
Otro, José Vicites Fernández. Otro, Manuel Cubillo Aguado. Otro, Jesús Seoane Brocos. Otro, Florencio Torres Becerra. Otro, Constantino Pérez Carón. Otro, Victor Mella Brandariz. Otro, Manuel Alonso Jubeto. Otro, Antonio Armada Barreiro. Otro, Bernardo Alvarez Freijedo. Otro, Eusebio Rico Sánchez. Otro, Ildefonso Gómez García. Otro, Pedro López Candelero. Soldado, Vicente López López. Otro, Joaquín Díaz Paz. Otro, Julian Díez Nieto. Otro, Santiago Delfa Martín. Otro, Nicolás Cazón Martínez. Otro, Abel Castello Daros. Otro, Aniceto Carballo Fernández. Otro, José Cañas Blanco. Otro, Juan Bautista Cucala Sancho. Otro, Antonio Lobato Castaño.
Otro, José Antonio Letro Pacios.
Otro, José Méndez González.
Otro, Faustino Manzano Marcos.
Otro, Antonio Miranda Fernández. Otro, José Muñoz Munuera. Otro, Antonio Murcia Gallego. Otro, Jesús Macia Macia. Otro, Fermín Labandeira Tomé. Otro, Francisco Jiménez Gómez. Otro, José Illobre Barco. Otro, Doroteo García Bullido. Otro, Doroteo Garcia Bullido.
Otro, Toribio Garcia de Acilu Sagasti.
Oro, Juan Antonio González Rosa.
Otro, Luis Garcia Martín.
Otro, Manuel García Ruiz.
Otro, Francisco Gil Chacón.
Otro, Perfecto González González. Otro, Cavetano González González. Otro, Gayetane Gonzalez Gonza Otro, Modesto Galindo Barba. Otro, Ulpiano González Adán. Otro, Ignacio García Gutiérrez. Otro, Ramón Gamir Blasco. Otro, Antonio Ferreiro Lamas. Otro, Cavetano Fernández Espigares. Otro. Miguel Higes García. Otro, Manuel Exposito Falcon: Otro, Bernardo España Alazón. Otro, Ramón Moreira Lista. Oro, Ramon Martinez Rey. Otro, Marcelino Fernández Martin. Otro, Ricardo Peña García. Otro, Domingo Pascual Rata. Otro, José Puente Soto. Otro, Diego Martin Delgado. Otro, Vicente Madrona Grau. Otro, Celso Morilla Chilleron. Otro, Graciano García Zornoza. Otro, Filiberto Sánchez Váñez. Otro, Ramón Roy Ouesada. Otro, Antonio Beltrán Jiménez. Otro, Camilo Vázquez Payo.

soldado, Domingo Carballo Rey. Otro, Vicente Carpi Morell. Otro, Juan Carretero Gordillo. Otro, Valentín Campos Gómez. Otro, Faustino Aguado Serrano. Otro, Andrés Ramil Corral. Otro, Luis Mayordomo de los Heros. Otro, Manuel Secane Secane. Otro, Modesto Zotes Pérez. Otro, Alejandro Serrano Cámara. Otro, Mariano Trupita Salvador. Otro, Baldomero Diéguez Sierra. Otro, Gregorio Martiáñez Narváez. Otro, Gregorio Martianez Narvaez.
Otro, Eugenio Pérez Tomé.
Otro, Pablo Bejarano Lorenzo.
Otro, Lorenzo Jimeno Jimeno.
Otro, Manuel Olveira Sendon.
Otro, Victoriano Francisco Alcasena Echandi. Otro, Mariano Blasco Cuboles. Otro, Delfin Blasco Cuboles. Otro, Julián Bellota Orejas. Otro, Juan Boyero y Boyero. Otro, Juan Julián Baustita Lafuente. Otro, Antonio Butron Rios. Otro, Antonio Beltrán Avilés. Otro, Toribio Ballesteros Sánchez. Otro, Urbano Blasco López. Otro, Manuel Rodríguez Carrasco. Otro, Constancio Rodríguez Zurdo. Otro, Manuel Reino Cal. Otro, Emelicio Rodas Villarreal. Otro, José Frias Mingarro. Otro, Julián Guijarro Jiménez. Otro, Manuel Andrade Dominguez. Otro, Baustista Santos Oreiro. Otro, Eugenio Sánchez Richarte. Otro, Nicanor Jiménez Salcedo.

Por no justificar su situación con relación al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.

Sargento, Pedro López López. Otro, Juan Soutullo González. Otro, Clemente Luján Serrano. Otro, Severino Vázquez Rodríguez. Otro, Tiburcio Pérez Palomino. Otro, Esteban Martínez Llorente. Otro, Germán González García. Otro, Enrique Fortea Marco. Otro, Antonio Fernández Feijos. Otro, Adrina Medrano García. Otro, Jacinto del Molino y Jundice. Otro, José García González. Otro, José María Martínez Díaz. Otro, Carlos Veloso Alonso. Otro, Antonio Pardeiro Lamas. Otro, Mario Perea Casteblanque. Otro, Pedro Herrero Vall. Otro, Miguel Rodríguez López. Otro, Ramón Méndez Casar. Otro, José Lorigados Teijo. Otro, Manuel López Villar. Otro, Manuel Rufo Suárez. Otro, Angel Blonchalo Ocafia. Otro, Rogelio Jiménez del Castillo. Otro, Antonio Incognito Freire. Otro, Saturnino Sánchez Alfaro. Otro, José Tejon Rodríguez. Otro, Manuel Herrero Fuentes. Otro, Bartolomé Chaustre Alvarez. Otro, Eugenio Mosquera Rodríguez. Cabo, Gesáreo Fernández Vázquez. Otro, Antonio Corral Fernández. Otro, Francisco Soto Planillas. Otro, Lino Varela Cosendo. Otro, Gerardo Porto Incognito. Otro, Juan Martin González. Otro, Aristarco Porto Trincado. Otro, Martin Climent Alegre. Otro, Francisco Bartolino García Borros. Otro, Adolfo Gómez Sánchez.

Cabo, Serapio Fernández Pedronzo.
Otro, Manuel Otero Gómez.
Otro, Ramón Pérez Barba.
Otro, Juan Antonio Bohe Bardella.
Otro, Bernardo Pérez Díaz.
Otro, Saturnino Adán Sánz.
Soldado, Francisco Varela Pardo.
Otro, Serapio Serrano Acevedo.
Otro, José Franco Fernández.
Otro, Juan Mataix Conca.
Otro, Juan Mataix Conca.
Otro, Juan Barrado Barquilla.
Otro, Juan Barrado Barquilla.
Otro, Juan Barrado Barquilla.
Otro, Juan Barrado Barquilla.
Otro, Valentín Díaz Santos.
Otro, Valentín Díaz Santos.
Otro, Nicolás Feal Díaz.
Otro, Raimundo Román Castillo.
Otro, Manuel Fernández Pérez.
Otro, José García Haro.
Otro, Pedro López Enrique.
Otro, Gregorio Lidón García.
Otro, Miguel Artes Ferrez.
Otro, Jesús Marco Calvo.
Otro, Nemesio Rolríguez Fontancda.

Por exceder de la edad reglamentaria.

Sargento, Casimiro Leiro Bouzas. Otro, Camilo Rodríguez Ogea. Otro, Manuel Rodriguez Mosquera. Otro, Celestino Cambero l'ajares.
Otro, Pascual Vela Cantero.
Otro, Estanislao Pardo Teruel. Otro, Rafael Sabino Rincon. Otro, José María Cereijido Leiguarda. Cabo, Manuel Rodríguez López. Otro, José González Goat. Otro, José Diz Alvarez. Otro, Calixto Manleón Mendiola. Otro, Juan Ruiz García. Otro, Benito Juan Conle Estévez.
Otro, Jenaro Sinde Rodríguez.
Otro, Tomás Ricoy González.
Soldade, Benigno Otero Rodríguez. Otro, Ramón Rivera Randino.
Otro, Ramón Rivera Randino.
Otro, Ramiro Cerdeira Villanueva.
Otro, Mariano de Cea Sanchiz.
Otro, Miguel Gallardo Roldán.
Otro, José Llacera Torres. Otro, Jacinto Rey de la Iglesia. Otro, José Cavanas García. Otro, Santiago Cachon Rodríguez. Otro, Juan José Castro Franco. Otro, Vicente Ferrere Diago. Otro, José Méndez Méndez. Otro, Ramon López Soto. Otro, Dionisio Rodríguez Cortlero. Otro, Miguel Gutiérrez Gutiérrez.)tro, Román García Hernández. itro, José Santos Ballarobre.
itro, Candido Mariño Botana.
itro, Manuel Pérez Gómez.
itro, Vicente Castelló Cucarello. itre, Ildefonso Fernández Fernández. tro, Antonio Vázquez Araujo. tro, Domingo Albores Martinez. tro, Juan Sánchez Gónzalez.

or solicitar destinos no anunciados en el present.

argento, Filemón Jiménez Gómez.

Airo, Pedro Jiménez Pomer.

Abo, Serapio Bolaños López.

Alcado, Feliciano Echevarría Ramírez.

Aro, Ruperto García Tornero.

Atro, Eulogio Dorado Moreno.

Atro, Lidoro Cortines Berbes.

Atro, José Faya Gamboa.

Aro, Julio Fernández Miguel.

Atro, León Navarro Valero.

Atro, Blas Vara Crespo.

Soldado, Francisco Araolaza Elicoropericibar. Otro, Francisco Planesas Ponoleda. Otro, Marcelino Herráiz Dolz. Otro, Manuel Castro Bouzas.

Por estar pendientes de credencial.

Sargento, Antonio Lorenzo López. Otro, Pascual Gil Vicente. Otro, Vicente Martínez Estarlich. Otro, Vicente Añeces Serrano. Cabo, Antonio Montero Domínguez. Otro, Juan Baena Alfonso. Otro, Juan Baena Alfonso. Otro, Antonio Rodriguez Borrajo. Otro, José Martín Romero. Soldado, Consuelo Gómez Martínez. Otro, Juan López López. Otro, Gumersindo Camazo Gamazo. Otro, Antonio Estébez Sánchez. Otro, Ginés Cantos Enguidanos. Otro, Angel Suárez Ramos.

Por no haber sido movilizados.

Sargento, Antonio Antero Paredes. Otro, Manuel García Alonso. Otro, Manuel García García. Cabo, Manuel Mira Díaz. Otro, Antonio García Parga. Otro, José Bertiulias Ramos. Otro, José Areosa Penedo. Otro, Eduardo Fernández Oriol. Soldado, Cosme Costa Bouza. Otro, Vicente Yáñez Méndez. Otro, Maunel Mariño Fernández. Otro, José Millán Verlie. Otro, Eliseo Moscaso Rojo. Otro, Lucas Barbasán Vidal Otro, Antonio Diez Sanmartin. Otro, Pedro Tristán López Prieto. Otro, Juan Pernas Guerreiro. Otro, Manuel Pais Aboy. Otro, José Lago Picó. Otro, Ramon Hombre Hombre. Otro, José María Pombo Suárez. Otro, Andrés Prieto Armada. Otro, Constantino Reboredo Eiras. Otro, Manuel Pensado Tomé. Otro, José Troanes Mato.

Por venir sin legalizar la copia de su licencia absitut

Sargento, Juan Suela Jiménez.
Otro, Julián, Fernández García.
Otro, Cayetano Antia Ogueta.
Soldato, Ramón Cabana Pérez.
Otro, Víctor Ruiz Ibáñez.
Otro, Teodoro Bravo Pina.
Otro, Emilio Garrido Martínez.
Otro, Pascual Garíguez Badenes.
Otro, Joaquín González Aparicio.

Por no acompañar certificado de antecedentes penal a

Sargento, Juan Bautista Vázquez Subiela.
Otro, Rodolfo Rodríguez García.
Cabo, Pascual Brihuega Expósito.
Soldado, Ceferino Soto Alvarez.
Otro, Eugenio Domínguez Urantes.
Otro, Daniel Montes Alvarez.

Por haber sido anulados los destinos que pedi ti

Cabo, Hermenegillo Sanjuán Varela. Otro, Francisco Soto Mourin. Otro, Andrés Rodríguez Cazón. Otro, Antonio Varela Yáñez. Otro, José Doval Espineira. Soldado, Antonio Riobo Rieiro. Otro, Antonio Huertos García. Soldado, Juan Valcárcel López. Otro, Dionisio Alonso Alonso. Otro, Antonio Viceiro López. Otro, Rosendo Corral Rodríguez.

i'or no acompañar certificado de aptitud física expedido por médicos militares.

Cabo, Venancio Albillo de la Cruz. Otro, Andrés López Gómez. Otro, Manuel López. Salizido, Tomás Grau Pérez. Otro, Honorio Buitrón Cruz.

Por no remitir integras las copias de su licencia absoluta.

Gabo, José Velo Incógnito.

Atro, Daniel Ruiz Martínez.

Addo, Bernardino Campo Barroso.

Otro, Pascual Martínez Pérez.

Otro, Jacinto Pérez García.

Otro, Juan José Pérez Ruiz.

Otro, Francisco Páez Estévez.

Por no ser inutilizados en campaña ni de sus resultas

Sargento, Pablo Fornández Alcina. Cabo, Juan Formigo Alonso. Soldado, Ernesto Martínez García. Otro, Emilio Quiles Cebrián. Otro, Pascual Huerta Sáez. Otro, José Blanco Chávez. Otro, Manuel García Montoto. Otro, Zacarías Vela Cabrerizo. Otro, Antonio Torres Cusach. Otro, Benigno Camoura Eijo.

Por no acreditar haber prestado servicio en filas.

Soldado, Juan Albanell Ragué.
Otro, José Díaz González.
Otro, Eloy Quirós Francisco.
Otro, Emilio Fernández Rodríguez.
Otro, Manuel Castro Castro.
Otro, Juan Pou Pujol.
Otro, Francisco Fernández Rodríguez.
Otro, Ramón Dios Blanco.

Por no acompañar copias de su licencia absoluta en P² pel de 0,10 céntimos.

Sargento, Benito Arévalo Martín. Cabo, Indalecio Gómez Arias. Otro, Lorenzo García Higueras. Soldado, Gregorio Filel Calderón. Otro, Amando Moreno Castro.

Por no acompañar copias de su licencia absoluta.

Cabo, Victoriano Castro Vilartino. Soldado, Nemesio Varela Bao. Otro, Cosme Antón Peña-Simón. Otro, Constantino González Dorrego.

or no venir debidamente reintegradas las copias de ^{\$1} licencia absoluta.

abo, Tomás Herrainz López. oldado, Rufino Pedrero Muñoz.

Por no expresar la clase de destino que solicita.

oldado, Ruperto Montes Marugán. tro, Antonio Jover García.

er no acompañar certificado de **aptitud con nota de** bueno.

argento, José Jiménez Castelló, abo, Antonio Marcilla García. tro, Jesús Ropero Pérez. aldado, Carmelo López Alhama.

Por ser retirados con haber pasivo.

soloado, Francisco López y López. Otro, Antonio Miró Gamián. Otro. Gabriel Rodvíguez Sánchez.

Por estar inhabilitados.

sargento, José Fernández Ojea. Otro, Jesús Rodríguez Rodríguez,

A voluntad propia.

soldado, Pedro Diaz Ruiz.

Por no tener derecho a los beneficios de la ley por su condición de ser de complemento.

sargento, Domingo Figueira Salo.

Por no tener intachable conducta.

cabo, Benito Labandeira Varela. Otro, Francisco Rodríguez Rosado. Soldado, Martín Arostegui Morán.

Por no coincidir el primer apellido con que firma la instancia con el consignado en la licencia absoluta.

Soliado, Antonio Bru Castelló. Otro, José Losada Martínez.

Por venir sin autorizar la instancia por el interesado

Soldado, Bernardo Barreiro Lafuente.

Por tener notas desfavorables sin invalidar.

Cabo, Salvador Sáez Marín. Otro, Benito Pereira Diéguez. Otro, Pantino Pozón Carretero. Soldado, Dictino Unqueros Rodríguez.

Per no acompañar copias de su licencia absoluta.

Sargento, Antolín López Bacho. Cabo, Manu-l Casais González. Soldado, Antonio Noguerol Rodríguez. Otro, Agustín Lois Lois.

Por no acompañar documento alguno que acredito su situación militar.

Soldado, Manuel Froire Pedro. Otro, Gregorio Navas Marcos. Otro, Juan Royán Gallardo. Otro, José Albadalejo Alvarez. Otro, Faustino García Arias Manzanaro.

Por solicitar destinos reservados solamente a los individuos y clases de tropa.

Capitán de voluntarios, D. Ramón Torreira Gerpo.

Notas.—Primera. Todos los individuos que tengan derechó a solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

Segunda. No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso, los que, a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no lo han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Madrid 18 de marzo de 1924.—El Subsecretario. Luis Bermudez de Castro.

Relación nominal de los individuos que han sido clasificados en «Altimo lugar» en el concurso, por no caber ejercido el Altimo destino para el que fueron propuestos por este Ministerio:

Sargento, Manuel Casas González. Cabo, Gabriel Lechuga Checa. Soldado, Angel Martínez Prieto.

Madrid 18 de marzo de 1924.—El Subsecretario, Luis Fermadez de Castro.